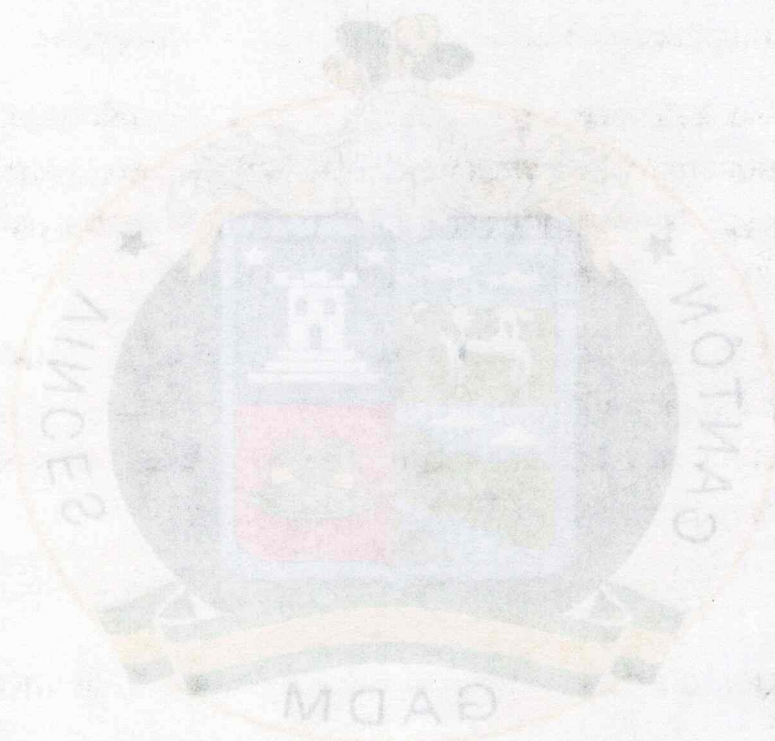


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces



Proyecto Final Presupuesto Ejercicio Económico 2021

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón Vinces



Proyecto Final Presupuesto
Ejercicio Económico 2021

**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON VINCES
CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 215 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que el presupuesto de los gobiernos descentralizados deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito en la Constitución y la Ley.

Que el artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Que el Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción,



los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que el Art. 216.- Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Que el Art. 217.- Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Art. 218.- Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Que el Art. 219.- Inversión social.- Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

De la Estructura del Presupuesto

Que el Art. 220.- Referencia a las disposiciones normativas.-La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.



Que el Art. 221.- Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales

Que el Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

De los Ingresos

Que el Art. 223.- Títulos, Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos: Título I. Ingresos tributarios; Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos.

Que el Art. 224.- Formas de clasificación de los ingresos.- Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos.

Ingresos Tributarios

Que el Art. 225.- Capítulos básicos.- Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos



autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Ingresos No Tributarios

Que el Art. 226.- Clasificación.- Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán el siguiente grupo

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.



Empréstitos

Que el Art. 227.- Clasificación.- Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.

De los Gastos

Que el Art. 228.- Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Que el Art. 229.- Unidades de asignación.- Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Que el Art. 230.- Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:



d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Que el Art. 231.- Clasificación.- Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

Que el Art. 232.- Eliminación de programas.- Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo.

Formulación del Presupuesto y Programación del Presupuesto

Que el Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Que el Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.



Que el Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Que el Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria

Que el Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Que el Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.



Que el Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Que el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre

Que el Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que el Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de



ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Que el Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Aprobación y Sanción del Presupuesto

Que el Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que el Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el



proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley

Que el Art. 246.- Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que el Art. 247.- Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Que el Art. 248.- Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que el Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el



mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

Ejecución del Presupuesto

Que el Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Que el Art. 251.- Cupos de gasto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior. Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúen en los cupos de que trata el inciso anterior.

La provisión de bienes y materiales se efectuará en estricta relación con las disponibilidades, según la determinación de los cupos antes mencionados debiendo el tesorero efectuar los pagos en estricto orden cronológico. Todo bien a proveerse por particulares al gobierno autónomo descentralizado



deberá estar previamente comprometido en el respectivo cupo. El funcionario que ordene y comprometan el crédito de los gobiernos autónomos descentralizados al margen de este requisito será personalmente responsable del pago y contra quien ejercerá la acción del cobro el acreedor. Los compromisos que no fueren satisfechos hasta el 31 de diciembre, para los fines de la liquidación definitiva del presupuesto se considerarán anulados.

Que el Art. 252.- Contabilidad.- La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.

Que el Art. 253.- Responsabilidad por el uso de los fondos de terceros.- Los fondos de terceros no podrán servir para cubrir egresos que no sean los que correspondan a las entregas que deben hacerse a sus propios beneficiarios. Los funcionarios que autorizaren distinto empleo y el tesorero que lo hiciere, con o sin orden, serán responsables económicamente por el uso indebido de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

Que el Art. 254.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. Sección Séptima Reforma del Presupuesto

Que el Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Traspasos de Créditos

Que el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se



demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que el Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que el Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado



Suplementos de Créditos

Que el Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Reducción de Créditos

Que el Art. 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades



asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que el Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución.-Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

Clausura y Liquidación del Presupuesto

Que el Art. 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuarán al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Que el Art. 264.- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservará su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

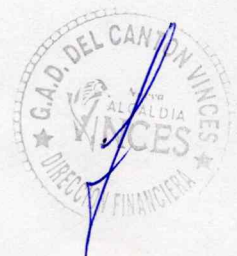


Que el Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

Que el Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.



EXPIDE:

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO 2021 DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES.**

A.- INTRODUCCION

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces fue creado mediante decreto legislativo el 14 de Junio de 1845.

Regula su vida jurídica:

- ❖ Constitución de la República del Ecuador
- ❖ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
- ❖ Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Publicas
- ❖ Ordenanzas Municipales
- ❖ Normas Técnicas de Control de Interno emitido por la Contraloría
- ❖ Ley de Descentralización del Estado y Participación Social
- ❖ Ley de Modernización del Estado
- ❖ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- ❖ Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos
- ❖ Código Tributario
- ❖ Ley Orgánica del Servicio Publico
- ❖ Código de Trabajo y sus Reformas
- ❖ Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal
- ❖ Ley de fomento y atención de programas para los sectores vulnerables en los Gobiernos seccionales.
- ❖ Ley de Transformación Económica
- ❖ Ley de Transparencia y Libre Acceso a la información Pública.
- ❖ Ley de Participación Ciudadana
- ❖ Leyes y Normas legales del servicio municipal

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Basado en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de la manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquial, en el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potables, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desecho sólido, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuyentes especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación e materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

15. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Además de acuerdo al CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su título y principios generales Art.1 en su Ámbito, Art 2 Objetivos, Art.3 Principios y en su Art. 4.- que indica sobre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados dice:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- b) La garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible.
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio, la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.
- f) La obtención de un hábitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda de un hábitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

De acuerdo al Art. 55 ibídem sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, sin perjuicio de otras que determine la Ley:

- a) Planificar, Junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.
- e) Crear, modificar exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de los materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos largos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el fin de cumplir con los objetivos y funciones señaladas, esta corporación pondrá en práctica las siguientes políticas de acción.

- Planificación concertada para conseguir objetivos comunes.
- Trabajo con calidad, optimizando todos y cada uno de los recursos disponibles humanos, materiales, económicos.
- Asignación de recursos en base a reales necesidades, que se beneficien a las mayorías.
- Dotación, mantenimiento y mejoramiento permanente de los servicios básicos/ agua potable, alcantarillado, recolección y tratamiento de los desechos sólidos, mercados, plazas, vía pública, cementerio/.
- Construcción de obras planificadas a largo plazo que permitan un desarrollo sostenible y sustentable de la comunidad.
- Personal capacitado e incentivado debidamente para lograr los objetivos planteados.

ORGANIZACION

La Municipalidad de Vines en sesiones ordinarias de concejo de 10 de Diciembre del dos mil veinte, se procede a la aprobación para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución, clausura y liquidación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines.

B.- INGRESOS

EXPOSICION JUSTIFICATIVA

- ❖ Para la determinación de los ingresos para el año 2021 se debe manifestar que se ha aplicado en todo los rubros el método promedio de Incrementos de las recaudaciones de los últimos tres años, además del cumplimiento por parte del Concejo en seguir actualizando ordenanzas tanto tributarias como administrativas.
- ❖ La estructura y concepto de Partidas, se basan de acuerdo al nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial del 31 de Agosto del 2020 y sus reformas.
- ❖ Las asignaciones provenientes del Estado se han programado de conformidad a los Acuerdos aprobados por el Ministerio de Finanzas y recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Gobierno Central.
- ❖ De acuerdo al Art. 198 del COOTAD sobre el destino de las transferencias que realiza el Gobierno Central la Municipalidad podrá financiar hasta el 30% para gastos permanentes y el 70 % para gastos no permanentes.

CUADRO DE INGRESO

C.- EGRESOS

ASPECTOS GENERALES

Para la determinación de los gastos corrientes, Inversión y Capital se han observado las disposiciones Legales y Reglamentos pertinentes de acuerdo a la estructura programática.

Para el pago de las remuneraciones, de calificaciones y disciplinario aprobadas por el Concejo Cantonal y se han contemplado las aplicaciones a las Leyes Laborales como: Código de Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público.

Por lo demás se tomará en cuenta las disposiciones contempladas en Ordenanzas y Leyes de la Materia, de manera especial la Ley del COOTAD, Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y Control de Gasto Público y más disposiciones y Normas Técnicas de Contraloría, Ley de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, así como también del Presupuesto General del Estado.

INGRESOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DIRECCIÓN FINANCIERA

PROYECTO FINAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			TOTAL
	TOTAL INGRESOS		\$12,040,496.61
1	INGRESOS PERMANENTES		\$4,476,046.97
1.1	IMPUESTOS		\$771,788.17
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		\$38,500.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos (Plusvalía)		\$38,500.00
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos (Plusvalía)	\$38,500.00	
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		\$405,469.09
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		\$118,197.60
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	\$118,197.60	
1.1.02.02	A los Predios Rusticos		\$85,969.49
1.1.02.02.01	A los Predios Rusticos	\$85,969.49	
1.1.02.06	De Alcabalas		\$148,500.00
1.1.02.06.01	De Alcabalas	\$148,500.00	
1.1.02.07	A los Activos Totales		\$52,802.00
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	\$52,802.00	
1.1.03	Al consumo de bienes y servicios		\$0.00
1.1.03.12.01	A los espectaculos publicos		
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		\$327,819.08
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios		\$300,000.00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	\$300,000.00	
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		\$22,319.08
1.1.07.08.01	Al Desposte de Ganado	\$22,319.08	
1.1.07.99	Otros Impuestos		\$5,500.00
1.1.07.99.01	Otros Impuestos	\$5,500.00	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$620,280.92
1.3.01	TASAS GENERALES		\$474,123.70
1.3.01.03	Ocupacion de Lugares Publicos (Ocasional)		\$17,500.00
1.3.01.03.01	Ocupacion de Lugares Publicos (Ocasional)	\$17,500.00	
1.3.01.06	Especies Fiscales		\$1,000.00
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	\$1,000.00	
1.3.01.08	Prestación de Servicios		\$217,122.60
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios	\$217,122.60	
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados		\$37,500.00
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$37,500.00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas		\$103,909.00
1.3.01.11.01	Duplicado de Matrícula	\$38,369.00	
1.3.01.11.02	Sticker Revisión Vehicular	\$65,540.00	
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		\$10,787.00
1.3.01.12.01	Incremento de cupo de licencia	\$5,350.00	
1.3.01.12.02	Plan de contingencia	\$123.00	
1.3.01.12.03	Permiso y ocupacion de renovacion	\$0.00	
1.3.01.12.04	Traspaso de dominio Vehiculo	\$4,144.00	
1.3.01.12.05	Especie Fiscales resolucion adenda habilitacio vehicular ANT	\$294.00	
1.3.01.12.06	Especie Fiscales certificado levantamiento degravamen ANT	\$30.00	



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			TOTAL
1.3.01.12.07	Especie Fiscales inscripcion de gravamen ANT	\$210.00	
1.3.01.12.08	Especie Fiscales modificaciones características ANT	\$615.00	
1.3.01.12.09	Especie Fiscales adenda por cambio de vehiculo ANT	\$21.00	
1.3.01.14	Servicios de Camales		\$0.00
1.3.01.14.01	Servicios de Camales	\$0.00	
1.3.01.16	Recolección de Basura		\$42,323.70
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	\$42,323.70	
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		\$21,630.27
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$21,630.27	
1.3.01.99	Otras Tasas		\$22,351.13
1.3.01.99.01	Otras Tasas	\$22,351.13	
1.3.04	CONTRIBUCIONES		\$146,157.22
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase		\$18,352.12
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	\$18,352.12	
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		\$15,441.42
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	\$15,441.42	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		\$25,537.70
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$25,537.70	
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable		\$35,547.04
1.3.04.11.01	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	\$35,547.04	
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana		\$51,278.94
1.3.04.13.01	Obras de Regeneración Urbana	\$32,432.66	
1.3.04.13.99	Otras contribuciones	\$18,846.28	
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		\$70,823.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		\$70,823.00
1.4.03.01	Agua Potable		\$70,823.00
1.4.03.01.01	Agua Potable	\$58,361.00	
1.4.03.01.02	Alcantarillado	\$12,462.00	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		\$226,460.26
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$58,748.68
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		\$58,748.68
1.7.02.02.01	Edificios, Locales y Residencias	\$58,748.68	
1.7.03	INTERESES POR MORA		\$102,325.58
1.7.03.01	Tributaria		\$102,325.58
1.7.03.01.01	Tributaria	\$102,325.58	
1.7.04	MULTAS		\$65,386.00
1.7.04.02	Infraccion a ordenanzas municipales		\$2,736.00
1.7.04.02.01	Infraccion a ordenanzas municipales	\$2,736.00	
1.7.04.99	Otras Multas		\$62,650.00
1.7.04.99.01	Recargo anual por no cancelacion de valores de matricula	\$62,650.00	



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			TOTAL
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$2,755,785.48
1.8.06	Aportes y participaciones corrientes del regimen seccional autonomo		\$2,755,785.48
1.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios y Distritos Metropolitanos		\$2,605,527.04
1.8.06.16.01	Del Fondo de Descentralización a Municipios 30%	\$2,605,527.04	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		\$150,258.44
1.8.06.43.01	Competencia de Tránsito Vehicular	\$150,258.44	
1.9	OTROS INGRESOS		\$30,909.14
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		\$30,909.14
1.9.04.99	Otros no Especificados		\$30,909.14
1.9.04.99.01	Otros no Especificados	\$30,909.14	
1.9.04.99.02	Glosas Administrativas	\$0.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$6,079,563.10
2.4	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$0.00
2.4.02	BIENES INMUEBLES		\$0.00
2.4.02.01	Terrenos		\$0.00
2.4.02.01.01	Terrenos	\$0.00	
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		\$6,079,563.10
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		\$6,079,563.10
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios		\$6,079,563.10
2.8.06.16.01	Del Fondo de Descentralización a Municipios 70%	\$6,079,563.10	
3.7	SALDOS DISPONIBLE		
3.7.01	Saldos en Caja Bancos		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1,484,886.54
3.8.01	Cuentas Pendientes por cobrar		\$1,484,886.54
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		\$1,484,886.54
3.8.01.01.01	Predios Urbanos	\$73,000.00	
3.8.01.01.02	Predios Rústicos	\$62,000.00	
3.8.01.01.03	Contribución Especial de Mejoras	\$56,500.00	
3.8.01.01.04	Reintegro de IVA	\$889,839.06	
3.8.01.01.05	Agua Potable	\$55,587.20	
3.8.01.01.06	Recolección de basura años anterior	\$25,912.28	
3.8.01.01.07	Prestación de Servicios	\$57,248.00	
3.8.01.01.08	Patentes Municipales	\$35,800.00	
3.8.01.03.08	Anticipos por devengar años anteriores de construc de obras	\$174,000.00	
3.8.01.03.08	Arrendamientos de locales	\$55,000.00	
	TOTAL INGRESOS		\$12,040,496.61

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero

CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



RESUMEN GENERAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES
DIRECCION FINANCIERA

RESUMEN GENERAL PROYECTO PRESUPUESTARIO 2021

INGRESOS CORRIENTES

	INGRESOS CORRIENTES		ASIGNACION ORIGINAL	PORCENTAJE
	POR RECAUDACIONES PROPIAS			
1.1.01.02	IMPUESTOS, SOBRE LA RENTA, UTILIDAD-SOBRE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS		\$ 771,788.17	6%
1.3.01.03	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$ 620,280.92	5%
1.4.03.01	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 70,823.00	1%
1.7.02.02	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		\$ 226,460.26	2%
			\$ 1,689,352.35	14%
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			
1.8.06.16	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (30%.- de la Ley del Cootad "21% P.G.E.")		\$ 2,605,527.04	22%
1.8.06.43	COMPETENCIA DE TRANSITO VEHICULAR		\$ 150,258.44	1%
	OTROS INGRESOS			
1.9.04.99	OTROS INGRESOS (OTROS NO ESPECIFICADOS)		\$ 30,909.14	0%
		(a)	\$ 2,786,694.62	23%
	INGRESOS DE CAPITAL			
2.4.02.01	VENTAS DE ACTIVOS (TERRENOS Y EDIFICIOS)		\$ -	0%
2.8.06.16	POR TRANSFERENCIA (70%.- de la Ley del Cootad "21% P.G.E.")		\$ 6,079,563.10	50%
		(b)	\$ 6,079,563.10	50%
	INGRESOS FINANCIAMIENTO			
3.8.01.01	SALDOS DE BANCO		\$ -	
	DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 1,484,886.54	12%
		(c)	\$ 1,484,886.54	12%
	SUMA TOTAL INGRESOS 2021=====)	D = (a + b+c)	12,040,496.61	100%

EGRESOS CORRIENTES

	EGRESOS CORRIENTES		ASIGNACION ORIGINAL	
510100.11	EN EL PERSONAL		\$ 1,486,010.31	12.34%
53000.113	SERVICIOS		\$ 192,800.00	1.60%
53000.113	SUMINISTROS		\$ 45,000.00	0.37%
56000.516	GASTOS FINANCIEROS (Banco Estado.-Intereses-Seguros-Comisiones)		\$ 571,489.20	4.75%
570000.12	OTROS GASTOS (Seguros, Costo Financiero y Otros Gastos)		\$ 120,000.00	1.00%
58000.518	TRANSFERENCIAS Y OTROS GASTOS		\$ 151,827.91	1.26%
		(d)	\$ 2,567,127.42	21%

EGRESOS DE INVERSION

	GASTOS DE INVERSION Y CAPITAL		ASIGNACION ORIGINAL	
710000.36	EN EL PERSONAL		\$ 3,435,346.29	29%
730000.36	SERVICIOS		\$ 890,140.70	7%
730000.36	SUMINISTROS		\$ 733,447.23	6%
75000.365	OBRAS PUBLICAS		\$ 2,381,200.00	20%
78020.218	TRANSFERENCIA		\$ 50,000.00	0%
84000.364	BIENES LARGA DURACION		\$ 262,884.96	2%
96000.516	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		\$ 980,000.00	8%
97000.517	DEUDA PUBLICA (Banco Estado-Capital-Cuentas por Pagar-Obligaciones de E Ant)		\$ 600,000.00	5%
98000.365	CONVENIOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINAN		\$ 70,000.00	1%
99000.517	OTROS PASIVOS		\$ 70,350.00	1%
		(e)	\$ 9,473,369.18	79%
	SUMA TOTAL GASTOS 2021=====)	F = (d + e)	12,040,496.61	100%

\$ 0.00



RESUMEN DE INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
POR RECAUDACIONES PROPIAS	\$ 1,720,261.49	14%
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (30%.- de la Ley del Cootad "21% P.G.E.")	\$ 2,605,527.04	22%
COMPETENCIA DE TRANSITO VEHICULAR	\$ 150,258.44	1%
INGRESOS DE CAPITAL (Transferencias 70% del Gobierno y Ventas de Activos)	\$ 6,079,563.10	50%
INGRESOS FINANCIAMIENTO (Saldo Banco-Cuentas por Cobrar)	\$ 1,484,886.54	12%
	12,040,496.61	100%

RESUMEN DE GASTOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
SERVICIOS	1,082,940.70	9%
SUMINISTROS	778,447.23	6%
GASTOS FINANCIEROS (Banco Estado.-Intereses-Seguros-Comisiones)	571,489.20	5%
OTROS GASTOS (Seguros, Costo Financiero y Otros Gastos)	120,000.00	1%
TRANSFERENCIAS Y OTROS GASTOS	201,827.91	2%
BIENES LARGA DURACION	262,884.96	2%
AMORTIZACION DEUDA INTERNA	980,000.00	8%
DEUDA PUBLICA (Banco Estado-Capital-Cuentas por Pagar-Obligaciones de E Ant)	600,000.00	5%
CONVENIOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINAN	70,000.00	1%
OTROS PASIVOS	70,350.00	1%
OBRAS PUBLICAS	2,381,200.00	20%
	7,119,140.00	59%

GASTOS DE PERSONAL	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
GASTOS EN REMUNERACIONES CORRIENTES	1,486,010.31	12%
EN EL PERSONAL INVERSION	3,435,346.29	29%
	4,921,356.61	41%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	12,040,496.61	100%

Ing. Jose Fernandez Teran
DIRECTOR FINANCIERO

CPA. Holanda Ramos Macias
ANALISTA PRESUPUESTO



PROGRAMAS DE GASTOS



AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

a.) DESCRIPCION.- Le corresponde a este programa efectuar la administración general de la entidad misma que deberá realizarse en forma coordinada.

Deberá cumplir con las siguientes actividades:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS, según Art. 338 de estructura administrativa de la COOTAD.

PROCESO LEGISLATIVO.- Esta actividad la ejerce el concejo municipal, según Art. 56 del concejo municipal que es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Está integrado por el Alcalde, que lo presidirá con voto dirimente y por concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Será menester la fijación y aplicación de las políticas que permitan la consecución de metas y objetivos que satisfagan los requerimientos básicos de la entidad en base a un desarrollo armónico.

Según lo establecido en el Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal; y, Art. 58 atribuciones del concejo municipal; y, Art. 58 atribuciones de los concejales y concejales.

Comisiones de los Gobiernos autónomos descentralizados según Art. 326, 327 y sus prohibiciones según los artículos 328 y 329 de los miembros de los legislativos.

PROCESO EJECUTIVO.- Está a cargo del Alcalde, según el Art. 59 de la COOTAD; y Art. 60 atribuciones de la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal.



Coordinación General

Descripción:

Planificar, coordinar, gestionar, controlar y dar seguimiento a la ejecución de las políticas, normas, planes y procesos de las Unidades Organizacionales Agregadoras de Valor o Sustantivas, mediante el impulso de acciones consensuadas de participación ciudadana alineadas a la planificación estratégica institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ordenanzas y demás regulaciones operativas y administrativas de gestión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces

Secretaría General

Descripción:

Diseñar y mantener un sistema de gestión documental y de archivo para la administración de la información oficial, archivo histórico y biblioteca, estableciendo políticas institucionales, en cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y técnicas, así como administrar los procesos de certificación de los actos y documentos del Consejo Municipal y Alcaldía

Procuraduría Síndica

Descripción:

Asesorar a las autoridades, direcciones y más unidades administrativas municipales en materia de derecho y ejercer el patrocinio legal, judicial y extrajudicial, defensa institucional, asesoramiento, dictámenes, informes para garantizar y salvaguardar los intereses de la institución y la colectividad del cantón y gestionar procesos jurídicos en el ámbito de la gestión interna.

Gestión Interna:

- Asesoría Jurídica
- Procesos, Defensa Judicial y Coactivas



- Procuraduría

Comunicación Social

Descripción:

Comunicar, informar y difundir las decisiones, directrices, acciones y actividades sobre las políticas institucionales y sus actores, mediante el diseño de materiales comunicacionales y de vinculación social, para fomentar la imagen del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines en la sociedad, promoviendo la transparencia de la información.

Auditoría Interna

Descripción:

Coordinar, supervisar y controlar los procesos de auditoría a las operaciones y actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines, mediante exámenes, controles, verificaciones físicas, documentales y/o informáticas, con la finalidad de validar que la operatividad de la institución se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y mejores prácticas.

Dirección Administrativa

Descripción:

Administrar, gestionar y controlar eficaz y eficientemente los recursos materiales, bienes y servicios administrativos, el desarrollo de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines, de conformidad con la normativa vigente.

Gestión Interna:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Servicios Generales e Institucionales
- Guardalmacén y Control de bienes y transportes



- Gestión de Compras Públicas

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Descripción:

Dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, presupuesto participativo, plan de desarrollo cantonal, seguimiento y evaluación, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines.

Gestión interna:

- Planificación y Programación Presupuestaria
- Plan de Desarrollo Cantonal
- Presupuesto Participativo
- Seguimiento y Evaluación
- Gestión de la Calidad - Procesos
- Proyectos y Relaciones Internacionales
- Tecnologías de Información y Comunicación

Metas y Costos.

El costo total del programa de Administración General es de \$ **1.347.978,31** que incluye las remuneraciones al personal del programa y la adquisición de bienes e insumos, pago por los servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades que conforman este programa.

Unidad Ejecutora. -

Concejo Municipal, Alcaldía, Asesoría Jurídica, Secretaria General, Relaciones Públicas Dirección Administrativa, Dirección de Planificación y Auditoría Interna,



AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Descripción:

Administrar, gestionar, suministrar y controlar los recursos financieros requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales, con eficiencia, eficacia y calidad del gasto, en función de la normativa vigente.

Gestión Interna:

- Gestión de Tesorería
- Gestión de Contabilidad
- Gestión de Presupuesto
- Rentas
- Coactiva

Metas y Costos.

El costo total de este programa es de USS: \$ **412.744,54** lo cual se propone conseguir los objetivos planeados en el punto precedente.

Unidad Ejecutora. -

Dirección de Gestión Financiera y las Jefaturas o Secciones de Tesorería ,
Rentas, Contabilidad, Presupuesto y Coactiva.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

PROYECTO FINAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES

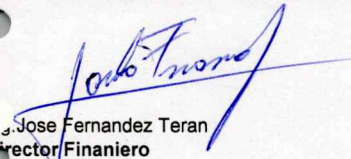


PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS CONCEJALES	GASTOS OBREROS	ASIGNACION INICIAL
00000.110	GASTOS CORRIENTES	\$977,337.24	\$252,196.32	\$105,444.75	\$1,334,978.31
10000.111	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	\$755,423.64	\$249,302.96	\$104,823.29	\$1,109,549.89
10100.111	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$572,172.00	\$189,336.00	\$62,146.27	\$823,654.27
10105.111	Remuneraciones Unificadas	\$572,172.00	\$189,336.00		\$761,508.00
10106.121	Salarios Unificados			\$62,146.27	\$62,146.27
10200.111	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$62,380.00	\$18,578.00	\$8,778.86	\$89,736.86
10203.111	Décimotercer sueldo	\$46,780.00	\$15,778.00	\$5,178.86	\$67,736.86
10204.121	Décimocuarto Sueldo	\$15,600.00	\$2,800.00	\$3,600.00	\$22,000.00
10400.111	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$10,790.00	\$10,790.00
10401.111	Por cargas familiares			\$5,000.00	\$5,000.00
10408.111	Subsidio de Antigüedad			\$3,000.00	\$3,000.00
10409.111	Beneficios Sociales			\$2,790.00	\$2,790.00
10500.111	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$9,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$12,000.00
10509.111	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$2,000.00			\$2,000.00
10510.111	Servicios Personales por Contrato	\$5,000.00			\$5,000.00
10512.111	Subrogación	\$2,500.00	\$2,500.00		\$5,000.00
10600.111	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$109,371.64	\$36,888.96	\$20,108.16	\$166,368.77
10601.111	Aporte Patronal Empleados	\$62,591.64	\$21,110.96	\$6,929.31	\$90,631.91
10602.111	Fondo de Reserva Empleados	\$46,780.00	\$15,778.00	\$5,178.86	\$67,736.86
10603.111	Jubilación Patronal			\$8,000.00	\$8,000.00
10700.111	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$2,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$7,000.00
10706.111	Beneficio por Jubilación			\$1,000.00	\$1,000.00
10707.111	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$6,000.00
10800.111	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$5,613.60	\$1,893.36	\$621.46	\$8,128.42
10806.111	Para el IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$5,613.60	\$1,893.36	\$621.46	\$8,128.42
13000.113	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$211,300.00	\$1,000.00	\$0.00	\$212,300.00
13000.113	SERVICIOS	\$176,300.00	\$1,000.00	\$0.00	\$177,300.00
13010.113	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
130105.113	Telecomunicaciones	\$30,000.00			\$30,000.00
13020.113	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	\$108,600.00	\$0.00	\$0.00	\$108,600.00
130204.113	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	\$15,000.00			\$15,000.00
130207.113	Servicios de Difusión e Información	\$90,000.00			\$90,000.00
130222.113	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	\$3,600.00			\$3,600.00
13030.113	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,200.00	\$1,000.00	\$0.00	\$3,200.00
130301.113	Pasaje al Interior	\$500.00	\$300.00		\$800.00
130302.113	Pasaje al exterior	\$1,000.00	\$300.00		\$1,300.00
130303.113	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$200.00	\$300.00		\$500.00
130304.113	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$500.00	\$100.00		\$600.00
13040.113	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
130403.113	Bienes (Mobiliarios)	\$1,500.00			\$1,500.00
130405.113	Vehículos (Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones)	\$1,500.00			\$1,500.00
13050.113	SUBGRUPO 05.- ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
130501.113	Terrenos (arrendamiento)	\$3,000.00			\$3,000.00
130502.113	Edificios, locales y residencias (ARRENDAMIENTO)	\$7,000.00			\$7,000.00
13060.113	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
130605.113	Estudio y Diseño de Proyectos	\$9,000.00			\$9,000.00
130612.113	Capacitación a Servidores Públicos	\$3,000.00			\$3,000.00
130613.113	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$3,000.00			\$3,000.00
13070.123	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00
130701.113	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$4,500.00		\$0.00	\$4,500.00
130702.113	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$3,000.00		\$0.00	\$3,000.00



000.113	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
0802.113	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$6,000.00			\$6,000.00
530803.113	Combustibles y Lubricantes	\$8,000.00			\$8,000.00
0804.113	Materiales de Oficina	\$15,000.00			\$15,000.00
530805.113	Materiales de Aseo	\$3,000.00			\$3,000.00
0813.113	Repuestos y Accesorios	\$3,000.00			\$3,000.00
000.117	OTROS GASTOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
0200.117	SUBGRUPO 02.-SEGUROS,COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
0206.117	Costas Judiciales	\$5,000.00			\$5,000.00
000.114	GASTOS DE CAPITAL	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
40000.114	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
100.114	SUBGRUPO 01.-BIENES MUEBLES	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
40103.114	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	\$8,000.00			\$8,000.00
0107.114	Equipos, Sistemas y Paquete Informáticos	\$5,000.00			\$5,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA		\$990,337.24	\$252,196.32	\$105,444.75	\$1,347,978.31


 Jose Fernandez Teran
 Director Financiero

CPA. Holanda Ramos Macias
 Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINES

PROYECTO FINAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES



PROGRAMA 2 : ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS OBREROS	ASIGNACION INICIAL
500000.120	GASTOS CORRIENTES	\$384,807.86	\$19,936.68	\$404,744.54
510000.121	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	\$357,603.18	\$18,857.24	\$376,460.42
510100.121	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$270,468.00	\$7,943.88	\$278,411.88
510105.121	Remuneraciones Unificadas	\$270,468.00		\$270,468.00
510106.121	Salarios Unificados		\$7,943.88	\$7,943.88
510200.121	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$30,939.00	\$1,061.99	\$32,000.99
510203.121	Décimotercer sueldo	\$22,539.00	\$661.99	\$23,200.99
510204.121	Décimocuarto Sueldo	\$8,400.00	\$400.00	\$8,800.00
510400.121	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,303.64	\$1,303.64
510408.111	Por cargas familiares		\$693.64	\$693.64
510408.121	Subsidio de Antigüedad		\$300.00	\$300.00
510409.121	Beneficios Sociales		\$310.00	\$310.00
510500.121	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
510512.121	Subrogación	\$1,000.00		\$1,000.00
510600.121	SUB GRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$52,696.18	\$6,047.73	\$58,743.91
510601.121	Aporte Patronal	\$30,157.18	\$885.74	\$31,042.92
510602.121	Fondo de Reserva	\$22,539.00	\$661.99	\$23,200.99
510603.121	Jubilación Patronal		\$4,500.00	\$4,500.00
510700.121	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
510707.121	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
580100.121	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$2,704.68	\$79.44	\$2,784.12
580406.121	Para IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$2,704.68	\$79.44	\$2,784.12
530000.123	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$24,500.00	\$1,000.00	\$25,500.00
530000.123	SERVICIOS	\$14,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00
530200.123	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	\$11,500.00		\$11,500.00
530204.123	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	\$5,000.00		\$5,000.00
530204.123	Impresión de especies valoradas (rentas)	\$3,500.00		\$3,500.00
530207.123	Difusión, Información y Publicidad	\$3,000.00		\$3,000.00
530300.123	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
530301.123	Pasaje al Interior	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
530303.123	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
530500.123	SUBGRUPO 05.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
530505.123	Vehículos (Arrendamientos)	\$1,000.00		\$1,000.00
530600.123	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
530612.113	Capacitación a Servidores Públicos	\$1,000.00		\$1,000.00
530800.113	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
530802.113	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$2,000.00		\$2,000.00
530804.113	Materiales de Oficina	\$8,000.00		\$8,000.00
840000.124	GASTOS DE CAPITAL	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
840100.124	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$8,000.00		\$8,000.00
840100.124	SUBGRUPO 01.-BIENES MUEBLES	\$8,000.00		\$8,000.00
840103.124	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	\$3,000.00		\$3,000.00
840107.124	Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos	\$5,000.00		\$5,000.00
	TOTAL PROGRAMA.....	\$392,807.86	\$19,936.68	\$412,744.54

Ing. José Fernández Terán
Director Financiero

CPA. Holanda Ramos Macías
Analista de Presupuesto



AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GESTION SOCIAL

Descripción:

Planificar, organizar, dirigir, investigar y promocionar, planes, programas, proyectos y acciones consensuales de desarrollo comunitario y promoción social, que permitan fomentar la cultura, turismo, deporte, recreación, el desarrollo social y humano, y el desarrollo de las capacidades productivas en los ámbitos de servicios o producción de bienes, con amplia participación de los actores sociales y en concordancia con las características distintivas de sus entornos.

Gestión interna:

- Proyectos Sociales
- Participación Ciudadana
- Cultura, Deporte y Educación
- Turismo
- Agro Productividad
- Biblioteca
- Junta Protectora de Derecho

Metas y Costos.

El costo total de este programa asciende a la cantidad de **\$ 886.9352, 03**

Unidad Ejecutora. -

Dirección de Gestión Social Cultural, Desarrollo Local y Turismo, Patrimonio, Biblioteca, Deporte, Agroproductividad, Participación Ciudadana y Junta Protectora de Derechos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINES

PROYECTO FINAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

FUNCIÓN II : SERVICIOS SOCIALES



PROGRAMA 1 : EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	ASIGNACION INICIAL
700000.211	GASTOS DE INVERSIÓN	\$871,550.07	\$871,550.07
710000.211	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$278,398.26	\$278,398.26
710100.211	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$206,388.00	\$206,388.00
710105.211	Remuneraciones Unificadas	\$206,388.00	\$206,388.00
710200.211	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$24,799.00	\$24,799.00
710203.211	Décimotercer sueldo	\$17,199.00	\$17,199.00
710204.211	Décimocuarto Sueldo	\$7,600.00	\$7,600.00
710600.211	SUB GRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$40,211.26	\$40,211.26
710601.211	Aporte Patronal	\$23,012.26	\$23,012.26
710602.211	Fondo de Reserva	\$17,199.00	\$17,199.00
580100.211	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$2,063.88	\$2,063.88
580406.211	Para el IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$2,063.88	\$2,063.88
710500.211	SUB-GRUPO 05- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$2,000.00	\$2,000.00
710512.211	Subrogación	\$2,000.00	\$2,000.00
710700.211	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$5,000.00	\$5,000.00
710707.211	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones	\$5,000.00	\$5,000.00
730000.213	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$347,087.93	\$347,087.93
730000.213	SERVICIOS	\$300,140.70	\$300,140.70
730100.213	SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	\$4,001.10	\$4,001.10
730104.213	De energía eléctrica (CDI)	\$3,191.10	\$3,191.10
730105.213	Telecomunicaciones	\$810.00	\$810.00
730200.213	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	\$226,150.00	\$226,150.00
730205.213	Espectáculos Culturales y Sociales	\$200,000.00	\$200,000.00
730205.213	Espectáculos Culturales y Sociales (convenio adulto mayor)	\$18,150.00	\$18,150.00
730207.213	Difusion, informacion y publicidad	\$3,000.00	\$3,000.00
730235.213	Servicio de Alimentacion	\$5,000.00	\$5,000.00
730300.213	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,000.00	\$2,000.00
730301.213	Pasajes al interior	\$1,000.00	\$1,000.00
730303.213	Viáticos y Subsistencias al Interior	\$1,000.00	\$1,000.00
730400.213	SUBGRUPO 04.- INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$5,989.60	\$5,989.60
730402.213	Instalaciones, mantenimientos y reparaciones (infraestructura ADULTO MAY)	\$1,000.00	\$1,000.00
730402.213	Instalaciones, mantenimientos y reparaciones (infraestructura cdi)	\$4,989.60	\$4,989.60
730500.213	SUBGRUPO 05 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$14,000.00	\$14,000.00
730502.213	Edificios, locales y residencias, parqueaderos (arrendamiento)	\$7,000.00	\$7,000.00
730502.213	Edificios, locales y residencias, parqueaderos (arrendamiento) CDI	\$6,000.00	\$6,000.00
730505.213	De vehículos (arrendamiento)	\$1,000.00	\$1,000.00
730600.213	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$48,000.00	\$48,000.00
730601.213	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$5,000.00	\$5,000.00
730605.213	Estudio y Diseño de Proyectos	\$40,000.00	\$40,000.00
730612.213	Capacitación a Servidores Publicos	\$1,500.00	\$1,500.00
730613.213	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$1,500.00	\$1,500.00
730800.213	SUBGRUPO 08.-BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$46,947.23	\$46,947.23
730801.213	Alimentos y Bebidas	\$5,000.00	\$5,000.00
730802.213	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (educadoras CDI)	\$81.51	\$81.51
730802.213	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (educadoras ADULTO MAYOR)	\$2,710.36	\$2,710.36
730804.213	Materiales de oficina	\$3,000.00	\$3,000.00
730804.213	Materiales de oficina (CDI)	\$2,100.00	\$2,100.00
730804.213	Materiales de oficina (ADULTO MAYOR)	\$100.00	\$100.00
730805.213	Materiales de Aseo	\$1,500.00	\$1,500.00
730805.213	Materiales de Aseo (CDI)	\$6,098.40	\$6,098.40
730805.213	Materiales de Aseo (ADULTO MAYOR)	\$300.00	\$300.00
730812.213	Materiales Didacticos (CDI)	\$4,556.96	\$4,556.96
730812.213	Materiales Didacticos (ADULTO MAYOR)	\$1,500.00	\$1,500.00
730825.213	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	\$20,000.00	\$20,000.00



750000.215	OBRAS PUBLICAS	\$194,000.00	\$194,000.00
750100.215	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PP	\$186,000.00	\$186,000.00
750104.215	De Urbanización y Embellecimiento	\$95,000.00	\$95,000.00
750199.215	Otras Obras de Infraestructura	\$91,000.00	\$91,000.00
750500.215	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$8,000.00	\$8,000.00
750501.215	En Obras de Infraestructura	\$8,000.00	\$8,000.00
780200.218	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$50,000.00	\$50,000.00
780204.218	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero (CCPD)	\$50,000.00	\$50,000.00
840000.214	GASTOS DE CAPITAL	\$15,384.96	\$15,384.96
840000.214	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$15,384.96	\$15,384.96
840100.214	SUBGRUPO 01.-BIENES MUEBLES	\$15,384.96	\$15,384.96
840103.214	Mobiliarios	\$5,000.00	\$5,000.00
840103.214	Mobiliarios (CDI)	\$1,884.96	\$1,884.96
840103.214	Mobiliarios (ADULTO MAYOR)	\$3,500.00	\$3,500.00
840107.214	Equipos, Sistemas y Paquete Informáticos	\$5,000.00	\$5,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$886,935.03	\$886,935.03

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.- HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. -

Descripción:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, impulsar y controlar la ejecución de acciones legales y técnicas, coordinadas con la población y organizaciones, para asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas Constitucionales, Legales, Ordenanzas y Reglamentos, en materia de gestión de riesgos, ambiente, seguridad ciudadana, vigilancia, tránsito y transporte terrestre, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vines.

Gestión interna:

- Recolección de Desechos Sólidos
- Gestión Ambiental
- Seguridad Ciudadana
- Gestión de Riesgo
- Comisaria
- Tránsito y Seguridad Vial
- Parques y Jardines
- Mercados y Ferias
- Camales
- Cementerios
- Terminal Terrestre

Metas y Costos.

El costo total de este programa asciende a un valor de \$ **1.966.744,72**

Unidad Ejecutora. -

Dirección de Gestión Ambiente, Servicios Públicos Ambientales, Gestion de Riesgo, Transito, Comisaria, Terminal, Camal, Mercado, Cementerio, Parques, Áreas Verdes y Aseo de Calle.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES

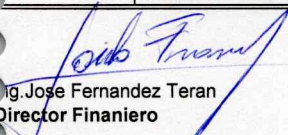


PROGRAMA 2 : HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS OBREROS	GASTOS JUBILADOS	ASIGNACION INICIAL
700000.321	GASTOS DE INVERSIÓN	\$540,480.04	\$1,314,632.12	\$81,632.57	\$1,936,744.72
710000.321	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$264,223.00	\$1,298,446.47	\$81,632.57	\$1,644,302.03
710100.321	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$199,548.00	\$916,667.31	\$0.00	\$1,116,215.31
710105.321	Remuneraciones Unificadas	\$199,548.00			\$199,548.00
710106.321	Salarios Unificados		\$916,667.31		\$916,667.31
710200.321	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$21,442.00	\$117,247.08	\$11,817.89	\$150,506.97
710203.321	Décimotercer sueldo	\$14,642.00	\$64,047.08	\$5,817.89	\$84,506.97
710204.321	Décimocuarto Sueldo	\$6,800.00	\$53,200.00	\$6,000.00	\$66,000.00
710400.321	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$51,790.00	\$0.00	\$51,790.00
710408.111	Por cargas familiares		\$8,000.00		\$8,000.00
710408.321	Subsidio de Antigüedad		\$10,000.00		\$10,000.00
710409.321	Beneficios Sociales		\$33,790.00		\$33,790.00
710500.321	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
710503.321	Jornales		\$1,000.00		\$1,000.00
710600.321	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$34,233.00	\$149,742.08	\$69,814.68	\$253,789.76
710601.321	Aporte Patronal	\$19,591.00	\$85,695.00		\$105,286.99
710602.321	Fondo de Reserva	\$14,642.00	\$64,047.08		\$78,689.08
710603.321	Jubilación Patronal			\$69,814.68	\$69,814.68
580100.321	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$1,757.04	\$7,685.65	\$0.00	\$9,442.69
580406.321	Para el IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$1,757.04	\$7,685.65		\$9,442.69
710500.321	SUB-GRUPO 05- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
710509.321	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$2,000.00			\$2,000.00
710510.321	Servicios Personales por Contrato	\$5,000.00			\$5,000.00
710512.321	Subrogación	\$1,000.00			\$1,000.00
710700.321	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$1,000.00	\$62,000.00	\$0.00	\$63,000.00
710704.321	Compensación por Desahucio		\$3,000.00		\$3,000.00
710706.321	Beneficio por Jubilación		\$57,000.00		\$57,000.00
710707.321	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones	\$1,000.00	\$2,000.00		\$3,000.00
730000.323	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$234,500.00	\$8,500.00	\$0.00	\$243,000.00
730000.323	SERVICIOS	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
730200.323	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
730212.323	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$5,000.00			\$5,000.00
730300.323	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
730301.323	Pasajes al interior	\$1,000.00			\$1,000.00
730303.323	Viáticos y Subsistencias	\$1,000.00			\$1,000.00
730400.323	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
730402.323	Edificios, Locales y Residencias Mantenimiento	\$40,000.00			\$40,000.00
730405.323	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$15,000.00			\$15,000.00
730406.323	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	\$5,000.00			\$5,000.00
730500.323	SUBGRUPO 05 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
730504.323	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	\$3,000.00			\$3,000.00
730505.213	Vehiculos (arrendamiento)	\$5,000.00			\$5,000.00
730600.323	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
730605.323	Estudio y Diseño de Proyectos	\$15,000.00			\$15,000.00
730612.113	Capacitación a Servidores Públicos	\$2,000.00			\$2,000.00
730613.213	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$1,000.00			\$1,000.00
730800.323	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$134,500.00	\$8,500.00	\$0.00	\$143,000.00
730802.323	Vestuarios y Prenda de Protección	\$8,500.00	\$8,500.00		\$17,000.00
730803.323	Combustibles y Lubricantes	\$40,000.00			\$40,000.00
730804.323	Materiales de Oficina	\$5,000.00			\$5,000.00
730805.323	Materiales de Aseo	\$3,000.00			\$3,000.00
730813.323	Repuestos y Accesorios	\$25,000.00			\$25,000.00
730814.323	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$500.00			\$500.00
730819.323	Adquisición de insumos químicos	\$2,500.00			\$2,500.00
730821.323	Gastos en Situaciones de Emergencia	\$50,000.00			\$50,000.00
731400.323	SUB GRUPO 14 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
731406.323	Herramientas y equipos menores	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00



750000.325	OBRAS PUBLICAS	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
750100.325	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
750104.325	De Urbanización y Embellecimiento PP	\$20,000.00			\$20,000.00
750199.325	Otras Obras de Infraestructura PP	\$20,000.00			\$20,000.00
840000.324	GASTOS DE CAPITAL	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
840000.324	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
840100.324	SUBGRUPO 01.-BIENES MUEBLES	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
840103.324	Mobiliarios	\$10,000.00			\$10,000.00
840104.324	Maquinaria y Equipo	\$5,000.00			\$5,000.00
840104.324	Vehiculo	\$15,000.00			\$15,000.00
TOTAL PROGRAMA		\$570,480.04	\$1,314,632.12	\$81,632.57	\$1,966,744.72


 Ing. José Fernández Terán
 Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
 Analista de Presupuesto



AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Descripción:

Planificar, dirigir, coordinar, y controlar los procesos de agua potable y alcantarillado, mediante acciones coordinadas con la población a fin de generar servicios comunitarios municipales con criterios de calidad, oportunidad, equidad y eficiencia.

Gestión interna:

Agua Potable
Alcantarillad
Operación y Manteniendo de Redes
Producción y Control
Comercialización.

Metas y Costos

El costo del programa es de \$ **1.806.897.80**

Unidad Ejecutora. -

Dirección de Agua Potable Y Alcantarillado



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

FUNCIÓN III : SERVICIOS COMUNALES



PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS OBREROS	GASTOS JUBILADOS	ASIGNACION INICIAL
700000.331	GASTOS DE INVERSIÓN	\$1,108,937.47	\$605,856.33	\$33,604.00	\$1,748,397.80
710000.331	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	\$133,783.11	\$598,427.34	\$33,604.00	\$765,814.45
710100.331	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$95,436.00	\$342,899.25	\$0.00	\$438,335.25
710105.331	Remuneraciones Unificadas	\$95,436.00			\$95,436.00
710106.331	Salarios Unificados		\$342,899.25		\$342,899.25
710200.331	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$10,753.00	\$57,149.88	\$5,908.00	\$73,810.88
710203.331	Décimotercer sueldo	\$7,953.00	\$28,574.94	\$2,308.00	\$38,835.94
710204.331	Décimocuarto Sueldo	\$2,800.00	\$28,574.94	\$3,600.00	\$34,974.94
710400.331	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$27,570.00	\$0.00	\$27,570.00
710408.111	Por cargas familiares		\$5,000.00		\$5,000.00
710408.331	Subsidio de Antigüedad		\$8,000.00		\$8,000.00
710409.331	Beneficios Sociales		\$14,570.00		\$14,570.00
710500.331	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$2,000.00
710509.331	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$1,000.00	\$1,000.00		\$2,000.00
710600.331	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$18,594.11	\$66,808.20	\$27,696.00	\$113,098.32
710601.331	Aporte Patronal	\$10,641.11	\$38,233.27		\$48,874.38
710602.331	Fondo de Reserva	\$7,953.00	\$28,574.94		\$36,527.94
710603.331	Jubilación Patronal			\$27,696.00	\$27,696.00
710700.331	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$8,000.00	\$103,000.00	\$0.00	\$111,000.00
710704.321	Compensación por Desahucio		\$5,000.00		\$5,000.00
710706.331	Beneficio por Jubilación		\$90,000.00		\$90,000.00
710707.331	Compensación por vacaciones no Gozadas	\$8,000.00	\$8,000.00		\$16,000.00
580100.331	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$954.36	\$3,428.99	\$0.00	\$4,383.35
580406.331	Para el IECE por el 50% de las Planillas de Pago al IESS	\$954.36	\$3,428.99		\$4,383.35
730000.333	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$347,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$351,000.00
730000.333	SERVICIOS	\$103,000.00	\$0.00	\$0.00	\$103,000.00
730200.333	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
730212.333	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$5,000.00			\$5,000.00
730300.333	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
730301.333	Pasajes al interior	\$1,000.00			\$1,000.00
730303.333	Viáticos y Subsistencias	\$1,000.00			\$1,000.00
730400.333	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
730404.333	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$30,000.00			\$30,000.00
730500.333	SUBGRUPO 05 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
730504.333	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	\$5,000.00			\$5,000.00
730505.333	Vehículos (arrendamiento hidrocane)	\$50,000.00			\$50,000.00
730600.333	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00
730601.213	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$10,000.00			\$10,000.00
730612.113	Capacitación a Servidores Públicos	\$1,000.00			\$1,000.00
730800.333	SUB GRUPO 08 BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$239,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$243,000.00
730802.333	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$4,000.00	\$4,000.00		\$8,000.00
730803.333	Combustible y Lubricantes	\$15,000.00			\$15,000.00
730819.333	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$220,000.00			\$220,000.00
731400.333	SUB GRUPO 14 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
731406.333	Herramientas y equipos menores	\$5,000.00			\$5,000.00
750000.335	OBRAS PUBLICAS	\$627,200.00	\$0.00	\$0.00	\$627,200.00
750100.335	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$567,200.00	\$0.00	\$0.00	\$567,200.00
750101.335	De Agua Potable (PP)	\$487,200.00			\$487,200.00
750103.335	De Alcantarillado (Rehabilitar y repotenciar sistema oxidacion de AASS)	\$80,000.00			\$80,000.00
750500.335	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
750501.335	En Obras de Infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
750501.3351	En Obras de Infraestructura (Mtmto Redes de agua potable)	\$60,000.00			\$60,000.00
840000.334	GASTOS DE CAPITAL	\$58,500.00	\$0.00	\$0.00	\$58,500.00
840000.334	ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$58,500.00	\$0.00	\$0.00	\$58,500.00
840100.334	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES.-	\$58,500.00	\$0.00	\$0.00	\$58,500.00
840103.334	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	\$3,500.00			\$3,500.00
840104.364	Maquinarias y Equipos (Bomba sumergible)	\$25,000.00			\$25,000.00
840104.364.1	Maquinarias y Equipos (equipo laboratorio)	\$25,000.00			\$25,000.00
840107.334	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$5,000.00			\$5,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$1,167,437.47	\$605,856.33	\$33,604.00	\$1,806,897.80

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4:- TRANSPORTE TERRESTRE

Descripción:

Brindar el servicio de Terminal Terrestre Municipal Provisional a los Usuarios y a la Colectividad, la cual fue creado Mediante Sesión de Concejo del 29 de Junio del 2016, el Concejo Municipal del Cantón Vines resolvió autorizar el uso de manera provisional de toda la infraestructura destinada a brindar servicios comerciales de bahía y el área de estacionamiento junto a la misma del nuevo Mercado Municipal para que brinde los servicios de Terminal Terrestre.

Metas y Costos

El costo del programa asciende a un valor de **\$ 180.215,31**

Unidad Ejecutora. –

Departamento de Transito



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021



UNCIÓN III : SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4: TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS OBREROS	ASIGNACION INICIAL
700000.351	GASTOS DE INVERSIÓN	\$158,412.35	\$14,112.97	\$172,215.31
710000.351	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	\$60,451.91	\$11,047.74	\$71,189.64
710100.351	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BASICAS	\$46,044.00	\$6,523.20	\$52,567.20
710105.351	Remuneraciones Unificadas	\$46,044.00		\$46,044.00
710106.351	Salarios Unificados		\$6,523.20	\$6,523.20
710200.351	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$5,437.00	\$943.60	\$6,380.60
710203.351	Decimotercer Sueldo	\$3,837.00	\$543.60	\$4,380.60
710204.351	Decimocuarto Sueldo	\$1,600.00	\$400.00	\$2,000.00
710400.351	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$2,310.00	\$2,000.00
710408.111	Por cargas familiares		\$1,000.00	\$1,000.00
710408.351	Subsidio de Antigüedad		\$1,000.00	\$1,000.00
710409.351	Beneficios Sociales		\$310.00	
710600.351	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$8,970.91	\$1,270.94	\$10,241.84
710601.351	Aporte Patronal	\$5,133.91	\$727.34	\$5,861.24
710602.351	Fondo de Reserva	\$3,837.00	\$543.60	\$4,380.60
580100.351	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$460.44	\$65.23	\$525.67
580406.351	Para el IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$460.44	\$65.23	\$525.67
730000.353	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$87,500.00	\$3,000.00	\$90,500.00
730000.353	SERVICIOS	\$79,000.00	\$0.00	\$79,000.00
730200.353	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	\$55,000.00	\$0.00	\$62,000.00
730204.353	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación (sticker revision vehicular)	\$30,000.00		\$30,000.00
730204.353	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación (especies de matriculac)	\$25,000.00		\$25,000.00
730204.353	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación (especies con formato)	\$25,000.00		\$7,000.00
730300.353	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
730301.353	Pasajes al interior	\$1,000.00		\$1,000.00
730303.353	Viáticos y Subsistencias	\$1,000.00		\$1,000.00
730400.353	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
730404.353	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$1,000.00		\$1,000.00
730404.353	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$5,000.00		\$5,000.00
730600.353	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$16,000.00	\$0.00	\$9,000.00
730605.353	Estudio y Diseño de Proyectos	\$15,000.00		\$6,000.00
730612.353	Capacitación a Servidores Públicos	\$1,000.00		\$1,000.00
730613.353	Capacitación a Ciudadanía			\$2,000.00
730800.353	SUBGRUPO 08 BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$8,500.00	\$3,000.00	\$11,500.00
730802.353	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$2,500.00	\$3,000.00	\$5,500.00
730811.353	Insumos, materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos,P	\$5,000.00		\$5,000.00
730813.353	Repuesto y Accesorios	\$1,000.00		\$1,000.00
750000.365	OBRAS PUBLICAS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
750100.365	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
750107.365	Construcciones y Edificaciones	\$10,000.00		\$10,000.00
840000.354	GASTOS DE CAPITAL	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
840000.354	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
840100.354	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES.-	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
840104.354	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$3,000.00		\$3,000.00
840107.354	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$5,000.00		\$5,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$166,412.35	\$14,112.97	\$180,215.31

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.- OBRAS PUBLICAS

Descripción:

Planificar, dirigir, coordinar, y controlar los procesos de construcción de infraestructura; mantener e impulsar con eficiencia y eficacia la obra pública de conformidad a la legislación vigente, la planificación municipal y normas técnicas de calidad, orientada a estimular el desarrollo del cantón e incrementar el nivel de vida y bienestar de la comunidad.

Gestión interna:

- Obras Civiles y Viales
- Mantenimiento de Obras
- Fiscalización
- Estudios y Diseños
- Mantenimiento de Equipo Caminero

Dirección de Ordenamiento Territorial de Planificación y Proyectos

Descripción:

Planificar, dirigir, coordinar, impulsar y controlar, la formulación e implementación de políticas públicas, normas y planes de desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y hacer cumplir el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, normativas, ordenanzas, y reglamentos de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.

Gestión interna:

- Desarrollo Cantonal
- Gestión y ejecución de proyectos
- Inspectoría de Ornato
- Catálogo y levantamiento de superficies
- Avalúos y catastros



- Registro la Propiedad

Metas y Costos

El costo del programa es de **\$ 2.982.141.68**

Unidad Ejecutora. –

Dirección de Obras Públicas Y Dirección de Ordenamiento Territorial.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021



FUNCIÓN III : SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GASTOS EMPLEADOS	GASTOS OBREROS	GASTOS JUBILADOS	ASIGNACION INICIAL
700000.361	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2,429,464.37	\$322,751.23	\$29,926.07	\$2,782,141.68
710000.361	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	\$328,944.01	\$316,771.82	\$29,926.07	\$675,641.91
710100.361	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	\$252,036.00	\$197,941.18	\$0.00	\$449,977.18
710105.361	Remuneraciones Unificadas	\$252,036.00			\$252,036.00
710106.361	Salarios Unificados		\$197,941.18		\$197,941.18
710200.361	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$27,803.00	\$25,695.10	\$4,517.39	\$58,015.49
710203.361	Décimotercer sueldo	\$21,003.00	\$16,495.10	\$2,117.39	\$39,615.49
710204.361	Décimocuarto Sueldo	\$6,800.00	\$9,200.00	\$2,400.00	\$18,400.00
710400.361	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	\$0.00	\$24,570.00	\$0.00	\$24,570.00
710408.111	Por cargas familiares		\$5,000.00		\$5,000.00
710408.361	Subsidio de Antigüedad		\$5,000.00		\$5,000.00
710409.361	Beneficios Sociales		\$14,570.00		\$14,570.00
710500.361	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
710509.361	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$0.00			\$0.00
710600.361	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$49,105.01	\$38,565.54	\$25,408.68	\$113,079.23
710601.361	Aporte Patronal	\$28,102.01	\$22,070.44		\$50,172.46
710602.361	Fondo de Reserva	\$21,003.00	\$16,495.10		\$37,498.10
710603.361	Jubilación Patronal			\$25,408.68	\$25,408.68
710700.321	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
710704.321	Compensación por Desahucio		\$10,000.00		\$10,000.00
710706.321	Beneficio por Jubilación		\$20,000.00		\$20,000.00
580100.361	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$2,520.36	\$1,979.41	\$0.00	\$4,499.77
580406.361	Para el IECE por el .50% de las Planillas de Pago al IESS	\$2,520.36	\$1,979.41		\$4,499.77
730000.363	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$588,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$592,000.00
730000.363	SERVICIOS	\$308,000.00	\$0.00	\$0.00	\$308,000.00
730200.363	SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
730104.363	Energía Eléctrica	\$10,000.00			\$10,000.00
730200.363	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00
730232.363	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial	\$75,000.00			\$75,000.00
730300.363	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
730301.363	Pasajes al interior	\$1,000.00			\$1,000.00
730303.363	Viáticos y Subsistencias	\$1,000.00			\$1,000.00
730400.363	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$125,000.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000.00
730402.363	Edificios, Locales y Residencias (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$35,000.00			\$35,000.00
730404.363	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$55,000.00			\$55,000.00
730405.363	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$35,000.00			\$35,000.00
730500.363	SUBGRUPO 05.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
730504.363	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	\$35,000.00			\$35,000.00
730600.363	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	\$61,000.00	\$0.00	\$0.00	\$61,000.00
730601.363	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$10,000.00			\$10,000.00
730604.363	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$20,000.00			\$20,000.00
730612.113	Capacitación a Servidores Públicos	\$1,000.00			\$1,000.00
730605.363	Estudio y Diseño de Proyectos	\$30,000.00			\$30,000.00
730800.363	SUB GRUPO 08 BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$277,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$281,000.00
730802.363	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$4,000.00	\$4,000.00		\$8,000.00
730803.363	Combustible y Lubricantes	\$80,000.00			\$80,000.00
730804.363	Materiales de oficina	\$3,000.00			\$3,000.00
730811.363	Insumos, materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería	\$130,000.00			\$130,000.00
730813.363	Repuesto y Accesorios	\$60,000.00			\$60,000.00
731400.363	SUB GRUPO 14 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
731406.363	Herramientas y equipos menores	\$3,000.00			\$3,000.00
750000.365	OBRAS PÚBLICAS	\$1,510,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,510,000.00
750100.365	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$1,210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,210,000.00
750104.365	De Urbanización y Embellecimiento	\$200,000.00			\$200,000.00
750105.365	De transporte y vías PP	\$10,000.00			\$10,000.00
750199.365	Otras Obras de Infraestructura	\$1,000,000.00			\$1,000,000.00
750500.365	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
750501365	En Obras de Infraestructura	\$300,000.00			\$300,000.00



980000.365	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS Y POR CONVENIOS A EP	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
980200.365	SUBGRUPO 01.- CONVENIOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINAN	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
980201.365	Obligaciones por Convenios de Cooperación Interinstitucional	\$70,000.00			\$70,000.00
840000.364	GASTOS DE CAPITAL	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00
840000.364	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00
840100.364	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES.-	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
840104.364	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$42,000.00			\$42,000.00
840107.364	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$8,000.00			\$8,000.00
840300.361	SUBGRUPO 03.- EXPROPIACIÓN DE BIENES	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
840301.361	Terrenos	\$80,000.00			\$80,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$2,629,464.37	\$322,751.23	\$89,778.21	\$2,982,141.68

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Descripción:

GASTOS FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Metas y Costos

El costo del programa es de \$ 2'456.839.20

Unidad Ejecutora. –

Alcaldía, Dirección de gestión financiera



PROGRAMA 1. GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD

GASTOS TRIMESTRALES DE LA ENTIDAD

México y Ciudad

El 10 de febrero de 1980

UNIVERSIDAD DE LA ENTIDAD

Alcalde Directivo de la Entidad

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2021

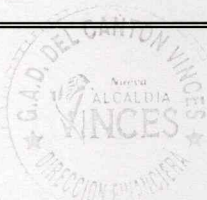


FUNCIÓN V : SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1 : GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN ORIGINAL
560000.516	GASTOS FINANCIEROS	\$571,489.20
560100.516	SUBGRUPO 01.- TITULOS – VALORES EN CIRCULACIÓN	\$10,000.00
560106.516	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS– VALORES,	\$10,000.00
560106.516	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos – Valores	\$10,000.00
560200.516	SUBGRUPO 02.- INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$561,489.20
560201.516	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$561,489.20
560201.516	Sector publico financiero (Crédito 45592 Aceras y bordillos y asfaltado de varios sectores	\$249,489.20
560201.516	Sector publico financiero (Crédito 45317 Construcción de la Nueva Planta Potabilizadora de Agua)	\$312,000.00
570000.517	OTROS GASTOS	\$115,000.00
570100.517	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$5,000.00
570102.517	Tasas Generales	\$5,000.00
570200.517	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$110,000.00
570201.517	Seguros (Maquinarias, Vehículos)	\$80,000.00
570203.517	Comisiones Bancarias	\$30,000.00
580000.518	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$120,000.00
580100.518	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$120,000.00
580101.518	Al Gobierno Central	\$60,000.00
580104.518	Entidades descentralizados y Autónomos (AME) (CCDPD)	\$60,000.00
590000.516	PASIVOS CIRCULANTE	\$980,000.00
590200.516	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$980,000.00
590201.516	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$980,000.00
590201.516.01	Sector publico financiero (Crédito 45592 Aceras y bordillos y asfaltado de varios sectores	\$480,000.00
590201.516.04	Al Sector Público Financiero (Crédito 45317 Construcción de la Nueva Planta Potabilizadora de Agua)	\$500,000.00
5970000.517	PASIVOS CIRCULANTE	\$600,000.00
5970100.517	DEUDA FLOTANTE	\$600,000.00
5970101.517	DE CUENTA POR PAGAR	\$600,000.00
5970101.517.01	Cuentas por pagar (servicios y devolucion de valores ajenos)	\$200,000.00
5970101.517.03	Cuentas por Pagar obras varias	\$400,000.00
5990000.517	OTROS PASIVOS	\$70,350.00
5990100.517	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS AÑOS ANTERIORES	\$70,350.00
5990101.517	OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	\$70,350.00
5990101.517.01	Obligaciones ejercicios anteriores por egresos de personal (liquidaciones, sentencias, obligac iess	\$70,350.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$2,456,839.20

Ing. Jose Fernandez Teran
 Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
 Analista de Presupuesto



RESUMEN DE PROGRAMAS

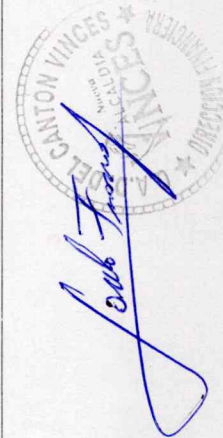
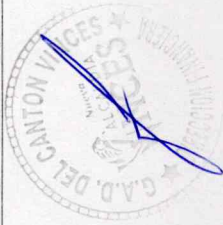


RESUMEN DE PROGRAMAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
RESUMEN POR FUNCIÓN, PROGRAMA Y OBJETO DEL GASTO

PROYECTO PRESUPUESTARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSIÓN				GASTOS DE CAPITAL		FINANCIAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DEUDA PÚBLICA	SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN	GASTO TOTAL
	GASTOS PERSONAL	GASTOS SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	GASTOS PERSONAL	GASTOS SERVICIOS	SUBTOTALS	OBRAS PÚBLICAS	TRANSFERENCIAS	BIENES LARGA DURACIÓN	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
FUNCIÓN I - SERVICIOS GENERALES	\$1,108,548.89	\$177,300.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$1,320,848.89
PROGRAMA 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$1,108,548.89	\$177,300.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$1,320,848.89
PROGRAMA 2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FUNCIÓN II - SERVICIOS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA 1 - EDUCACIÓN Y CULTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FUNCIÓN III - SERVICIOS COMUNALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA 1 - HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA 2 - TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA 3 - OTROS SERVICIOS COMUNALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FUNCIÓN IV - SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA 1 - GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	\$1,108,548.89	\$177,300.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,320,848.89	\$1,320,848.89
PORCENTAJES	12.34%	1.60%	0.37%	0.00%	0.00%	21.32%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	78.68%	100.00%



DISTRIBUTIVO



DISTRIBUTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
			DIRECCIÓN ADMINISTRACION GENERAL				
			ALCALDIA				
510105.111	1	Alcalde	Alcalde/sa	Alcalde/sa	Montalvan Cerezo Juan Alfonzo	\$ 4,508.00	\$54,096.00
510105.111	2	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Mosquera Hidalgo Nieve Terencia	\$ 817.00	\$9,804.00
			VICE-ALCALDIA				
510105.111	3	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Quinto Murillo Jenny Josefina	\$ 817.00	\$9,804.00
			COORDINACIÓN GENERAL				
510105.111	4	NJS1	Coordinador General	NLR	Macias Bermudez Jorge	\$ 2,115.00	\$25,380.00
			PROCURADURÍA SINDICA				
510105.111	5	SP9	Procurador/a Sindico	NLR	Ubilla Alvarado Javier Antonio	\$ 2,034.00	\$24,408.00
510105.111	6	SP6	Analista de Procuraduría 3	Carrera	Véliz Llaguno Erick de Jesús	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	7	SP6	Analista de Procuraduría 2	Carrera	VACANTE	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	8	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Mendoza León Patricia Maria	\$ 817.00	\$9,804.00
			AUDITORIA INTERNA				
510105.111	9	SP2	Analista de Auditoria Interna 1	NP	VACANTE	\$ 901.00	\$10,812.00
			SECRETARIA GENERAL				
510105.111	10	SP9	Secretario/a General	NLR	Gallegos Franco Juan Gabriel	\$ 2,034.00	\$24,408.00
510105.111	11	SP4	Analista de Archivo Central	NP	VACANTE	\$ 1,086.00	\$13,032.00
510105.111	12	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Coello Rodríguez Ana Maria	\$ 817.00	\$9,804.00
510105.111	13	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Gómez Figueroa Verónica	\$ 733.00	\$8,796.00
510105.111	14	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Macias Bazurto Jairo Roberto	\$ 622.00	\$7,464.00
			COMUNICACIÓN SOCIAL				
510105.111	15	SP6	Comunicador Social	NP	Cerna Zambrano Belfor	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	16	SP2	Analista de Comunicación Social 1	Carrera	Véliz Aguirre Jefferson Ramón	\$ 901.00	\$10,812.00
510105.111	17	SP4	Analista de Comunicación Social 2	Carrera	Granados Romero Javier	\$ 1,086.00	\$13,032.00
510105.111	18	SP4	Analista de Comunicación Social 2	Carrera	Fuentes Sotomayor Cristina Maria	\$ 1,086.00	\$13,032.00
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
510105.111	19	SP9	Director/a Administrativo	NLR	Zambrano Chiriboga Jose	\$ 2,034.00	\$24,408.00
510105.111	20	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Mosquera Sotomayor Cumandá Ma	\$ 817.00	\$9,804.00
510105.111	21	SPA4	Asistente Administrativo 2	SO	VACANTE	\$ 622.00	\$7,464.00
510105.112	22	SPA2	Analista de Servicios Institucionales 1	NP	VACANTE	\$ 901.00	\$10,812.00
			Gestion de Control de Bienes y Transporte Guadalupe				
510105.111	23	SP2	Guardalmacén	NP	Yela Muñoz Nelson	\$ 901.00	\$10,812.00
510105.111	24	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Mosquera Martínez Domingo Eugel	\$ 817.00	\$9,804.00
510105.111	25	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Madero Sotomayor Mario Ulbio	\$ 817.00	\$9,804.00
			Talento Humano				
510105.111	26	SP6	Analista de Talento Humano 3	NP	Villacres Real Gianela	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	27	SP2	Analista de Talento Humano 1	Carrera	Maldonado Alvear Antonia Maria	\$ 901.00	\$10,812.00
510105.111	28	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Yépez Ibarra Elva Marilú	\$ 817.00	\$9,804.00
			Seguridad y Salud Ocupacional				
510105.111	29	SP9	Medico Ocupacional	Carrera	Almeida Barzola Jorge Antonio	\$ 2,034.00	\$24,408.00
510105.111	30	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	VACANTE	\$ 733.00	\$8,796.00
510105.111	31	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Valenzuela López Yalena	\$ 622.00	\$7,464.00
			Compras Publicas				
510105.111	32	SP6	Analista de Compras Públicas 3	NP	Núñez Velasco Marcelo	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	33	SPA4	Técnico de Mantenimiento	NP	Jara Peñafiel Patricio	\$ 733.00	\$8,796.00
			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTION E.				
510105.111	34	SP9	Director/a de Planificación Institucional y Proyectos	NLR	Zamora Rendon Enrique Patricio	\$ 2,034.00	\$24,408.00
510105.111	35	SPA1	Asistente Administrativo 1	SO	Coello Herrera Katherine	\$ 527.00	\$6,324.00
510105.111	36	SP6	Analista de Planificación Institucional y Proyectos 3	NP	VACANTE	\$ 1,412.00	\$16,944.00
			Tecnología de Informacion y Comunicacion				
510105.111	37	SP6	Analista de Tecnología 3	NP	Lopez Segura Jacinto	\$ 1,412.00	\$16,944.00
510105.111	38	SP5	Analista de Tecnología 2	CARRERA	Navarro Espinoza Kleiner	\$ 1,212.00	\$14,544.00
510105.111	39	SP2	Analista de Tecnología 1	SO	VACANTE	\$ 901.00	\$10,812.00
	39				TOTAL REMUNERACIONES	\$46,780.00	\$572,172.00
CÓDIGOS			BENEFICIOS SOCIALES		CONCEPTO	GASTOS	GASTOS
510203.111			Decimotercer Sueldo Empleados		1 Remuneración Unificada	\$46,780.00	\$46,780.00
510204.111			Decimocuarto Sueldo Empleados		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$15,600.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$5,215.97	\$62,591.64
510602.111			Fondos de Reserva Empleados		1 Sueldo Básico	\$46,780.00	\$46,780.00
580406.111			Aporte al Ices		0.50% Remuneración Mensual	\$233.90	\$2,806.80
			Secap		0.50% SECAP	\$233.90	\$2,806.80
						\$99,643.77	\$177,365.24
					SUMAN TOTALES=====	\$146,423.77	\$749,537.24



COPIES OF AUTOMATED ACTIVITY REPORT (AAR) FOR THE DAY OF THE MONTH

DATE	TIME	ACTIVITY	LOCATION	STATUS	REMARKS
10/10/2010	08:00	ARRIVED AT WORK	OFFICE	OK	
10/10/2010	08:30	STARTED WORK	OFFICE	OK	
10/10/2010	09:00	MEETING WITH TEAM	CONFERENCE ROOM	OK	
10/10/2010	09:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	10:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	10:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	11:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	11:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	12:00	LUNCH BREAK	CANTEEN	OK	
10/10/2010	12:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	13:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	13:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	14:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	14:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	15:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	15:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	16:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	16:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	17:00	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	17:30	WORKING ON PROJECT	OFFICE	OK	
10/10/2010	18:00	LEAVING WORK	OFFICE	OK	

DIGNATARIOS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
DIGNATARIOS							
510105.111	1	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Bajaña Rivas Darwin Ernesto	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	2	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Fajardo Coello Sixto Joaquin	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	3	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Garcia Guerrero Cesario	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	4	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Llaguno Piedrahita Karina Beatriz	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	5	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Mosquera Martinez Miguel Ibis	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	6	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Saenz de Viteri Mendoza Lautaro	\$ 2,254.00	\$27,048.00
510105.111	7	Concejal	Concejal Principal	Dignatario	Sotomayor Rada Jose Rafael	\$ 2,254.00	\$27,048.00
	7				TOTAL DIGNATARIOS	\$ 15,778.00	\$189,336.00
BENEFICIOS SOCIALES							
CÓDIGOS					CONCEPTO	GASTOS	GASTOS
510203.111			Decimotercer Sueldo Empleados		1 Remuneración Unificada	\$15,778.00	\$15,778.00
510204.111			Decimocuarto Sueldo Empleados		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$2,800.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$1,759.25	\$21,110.96
510602.111			Fondos de Reserva Empleados		1 Sueldo Básico	\$15,778.00	\$15,778.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$78.89	\$946.68
			Secap		0.50% SECAP	\$78.89	\$946.68
						\$33,873.03	\$57,360.32
					SUMAN TOTALES=====	49,651.03	\$246,696.32

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S. UNIFICADA MENSUAL	S. UNIFICADA ANUAL
SALARIOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
510106.111	1	CT	Auxiliar de limpieza	Indefinido	Coronel Paredes Rubén Dario	\$543.60	\$6,523.24
510106.111	2	CT	Auxiliar de limpieza	Indefinido	Liberio Castro Erodita María	\$400.00	\$4,800.00
510106.111	3	CT	Auxiliar de limpieza	Indefinido	Rivera León Petra Esperanza	\$542.81	\$6,513.72
510106.111	4	CT	Auxiliar de limpieza	Indefinido	Roca fuerte Jara Richard Marino	\$643.47	\$7,721.66
510106.111	5	CT	Auxiliar de limpieza	Indefinido	Santillán Sánchez Silvio Antonio	\$543.60	\$6,523.24
510106.111	6	CT	Guardia Municipal (Registro de la Prop.)	Indefinido	Duarte Castillo Gustavo Efraín	\$682.46	\$8,189.49
510106.111	7	CT	Mensajero	Indefinido	Vera Tobar Nino Yerson	\$531.00	\$6,372.00
510106.111	8	CT	Chofer Administrativo	Indefinido	Muñoz Sánchez Kelvin Abel	\$596.00	\$7,152.00
510106.111	9	CT	Peluquera/o	Indefinido	Muñoz Cabrera Carmen Etermina	\$695.91	\$8,350.92
	9				TOTAL SALARIOS	\$5,178.86	\$62,146.27
BENEFICIOS SOCIALES							
CÓDIGOS					CONCEPTO	GASTOS	GASTOS
510203.111			Decimotercer Sueldo Empleados		1 Remuneración Unificada	\$5,178.86	\$5,178.86
510204.111			Decimocuarto Sueldo Empleados		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$3,600.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$577.44	\$6,929.31
510602.111			Fondos de Reserva Empleados		1 Sueldo Básico	\$5,178.86	\$5,178.86
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$25.89	\$310.73
			Secap		0.50% SECAP	\$25.89	\$310.73
						\$11,386.94	\$21,508.48
					SUMAN TOTALES=====	\$16,565.80	\$83,654.75

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto

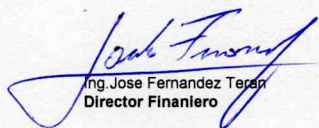


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021
PROGRAMA DIRECCION FINANCIERA

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
			DIRECCIÓN FINANCIERO				
510105.121	1	SP9	Director/a Financiero	NLR	Fernández Terán José Manuel	\$2,034.00	\$24,408.00
510105.111	2	SP1	Asistente Administrativo	Carrera	VACANTE	\$ 817.00	\$9,804.00
510105.111	3	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Muñoz Tuárez Emiliana Dominga	\$ 733.00	\$8,796.00
			Contabilidad				
510105.121	4	SP7	Contador/a General	NLR	Rosado Bajaña Ilii Rina	\$1,676.00	\$20,112.00
510105.121	5	SP2	Analista de Contabilidad 1	Carrera	Alarcón Sánchez Jacinta Yolanda	\$901.00	\$10,812.00
510105.121	6	SP2	Analista de Contabilidad 1	Carrera	Zúñiga Miño Zuly Geoconda	\$901.00	\$10,812.00
510105.121	7	SP2	Analista de Contabilidad 1	Carrera	Muñoz Félix Nedis Otilia	\$901.00	\$10,812.00
			Presupuesto				
510105.121	8	SP6	Analista de Presupuestos 3	NLR	VACANTE	\$1,087.00	\$13,044.00
510105.121	9	SP7	Analista de Presupuestos 2	Carrera	Ramos Macias Holanda Marilu	\$1,676.00	\$20,112.00
			Tesorería				
510105.121	10	SP7	Tesorero/a Municipal	NLR	Fernandez Uillon Lucy Marjorie	\$1,676.00	\$20,112.00
510105.111	11	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Bustamante Montoya Brucela Yesenia	\$ 733.00	\$8,796.00
510105.111	12	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Medrano Luna Maria Elena	\$ 733.00	\$8,796.00
510105.111	13	SPA3	Asistente Administrativo 1	SO	Zambrano Castillo Neivi	\$ 622.00	\$7,464.00
			Rentas				
510105.121	14	SP6	Analista de Rentas 2	NLR	VACANTE	\$1,412.00	\$16,944.00
510105.121	15	SP7	Analista de Rentas 1	Carrera	Hinostriza Carriel José	\$1,676.00	\$20,112.00
510105.111	16	SPA4	Asistente Administrativo 1	Carrera	Sánchez Aspiazu Yorka Yadii	\$733.00	\$8,796.00
510105.111	17	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	VACANTE	\$733.00	\$8,796.00
			Coactiva				
510105.121	18	SP6	Secretario de Coactivas	Carrera	Macias Orellana Belardino Antonio	\$1,412.00	\$16,944.00
510105.111	19	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Mosquera Dávalos Yelina	\$733.00	\$8,796.00
510105.111	20	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Yela Valencia Juana Belinda	\$ 675.00	\$8,100.00
510105.111	21	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Rivera Fernández Justo Alberto	\$ 675.00	\$8,100.00
	21				TOTAL REMUNERACIONES	\$ 22,539.00	\$ 270,468.00
CÓDIGOS			BENEFICIOS SOCIALES		CONCEPTO	GASTOS	GASTOS
510203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$22,539.00	\$22,539.00
510204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$8,400.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$2,513.10	\$30,157.18
510602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$22,539.00	\$22,539.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$112.70	\$1,352.34
			Secap		0.50% SECAP	\$112.70	\$1,352.34
						\$48,216.49	\$86,339.86
					SUMAN TOTALES=====)	70,755.49	\$356,807.86

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S. UNIFICADA MENSUAL	S. UNIFICADA ANUAL
			Coactiva				
510106.121	1	CT	Notificador de Coactivas	Indefinido	Arévalo Fernández Jhonny Danilo	\$661.99	\$7,943.88
	1				TOTAL SALARIOS	\$661.99	\$7,943.88
CÓDIGOS			BENEFICIOS SOCIALES		CONCEPTO	GASTOS MENSUALES	GASTOS ANUALES
510203.111			Decimotercer Sueldo Empleados		1 Remuneración Unificada	\$661.99	\$661.99
510204.111			Decimocuarto Sueldo Empleados		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$400.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$73.81	\$885.74
510602.111			Fondos de Reserva Empleados		1 Sueldo Básico	\$661.99	\$661.99
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$3.31	\$39.72
			Secap		0.50% SECAP	\$3.31	\$39.72
						\$1,804.41	\$2,689.16
					SUMAN TOTALES=====)	\$2,466.40	\$10,633.04


Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021

PROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
			DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GESTION SOCIAL				
710105.211	1	SP9	Director/a de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	NLR	Ruiz Andaluz Rodrigo	\$2,034.00	\$24,408.00
710105.211	2	SP6	Analista de Desarrollo Comunitario y Gestión Social 3	Carrera	VACANTE	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.111	3	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Morante Figueroa Marcia	\$733.00	\$8,796.00
710105.211	4	SPA1	Promotor Comunitario	Carrera	Zurita Gallardo Ana Katherine	\$527.00	\$6,324.00
710105.211	5	SPA1	Promotor Comunitario	Carrera	Garcia Montiel Morelva Elizabet	\$527.00	\$6,324.00
			Turismo				
710105.211	6	SP6	Analista de Desarrollo Comunitario y Gestión Social 3	NP	VACANTE	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.111	7	SP1	Asistente Técnico de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	Carrera	Muñoz Cedeño Rosa Beatriz	\$733.00	\$8,796.00
			Cultura y Deporte y Recreacion				
710105.211	8	SP1	Asistente Técnico de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	NP	Vergara Castro Angel	\$733.00	\$8,796.00
710105.111	9	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Piedrahita Morante Rosa Herlinda	\$733.00	\$8,796.00
			Gestion Social				
710105.211	10	SP1	Asistente Técnico de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	Carrera	Aroca Bustamante Javier Ignacio	\$817.00	\$9,804.00
710105.211	11	SP1	Asistente Técnico de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	NP	Villasagua Aspiazu Hiliberto Raúl	\$817.00	\$9,804.00
710105.211	12	SP2	Asistente Técnico de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	Carrera	Coello Valencia Augusto Guillermo	\$901.00	\$10,812.00
			Cultura y Biblioteca				
710105.211	13	SP3	Analista de Desarrollo Comunitario y Gestión Social 1	Carrera	Miño Aguirre Sonia Evangelina	\$986.00	\$11,832.00
710105.111	14	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Piedrahita Guzman Kenya Margot	\$675.00	\$8,100.00
710105.111	15	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Banchen Bonoso Rufina Carmen	\$622.00	\$7,464.00
			Fomento Productivo				
710105.111	16	SPA3	Analista de Productividad	NP	VACANTE	\$1,086.00	\$13,032.00
			Miembros de Junta Protectora de Derecho				
710105.211	17	SP1	Miembro Junta Protectora de Derecho	NLR	Montecé Ramos Sumay Francisca	\$817.00	\$9,804.00
710105.211	18	SP1	Miembro Junta Protectora de Derecho	NLR	Naranjo Rios Monica Alexis	\$817.00	\$9,804.00
710105.211	19	SP1	Miembro Junta Protectora de Derecho	NLR	Gomez Mendoza Ramon Perfecto	\$817.00	\$9,804.00
					TOTAL REMUNERACIONES	\$17,199.00	\$206,388.00
CÓDIGOS	19		BENEFICIOS SOCIALES		CONCEPTO	GASTOS	GASTOS ANUALES
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$17,199.00	\$17,199.00
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$7,600.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$1,917.69	\$23,012.28
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$17,199.00	\$17,199.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$86.00	\$1,031.94
			Secap		0.50% SECAP	\$86.00	\$1,031.94
						\$36,887.68	\$67,074.14
					SUMAN TOTALES=====)	\$54,086.68	\$273,462.14

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



Date		Description		Amount	
1900	Jan 1	Balance		100.00	
1900	Jan 15	Received from A. B. C.		50.00	
1900	Feb 1	Received from D. E. F.		25.00	
1900	Mar 1	Received from G. H. I.		75.00	
1900	Apr 1	Received from J. K. L.		100.00	
1900	May 1	Received from M. N. O.		150.00	
1900	Jun 1	Received from P. Q. R.		200.00	
1900	Jul 1	Received from S. T. U.		250.00	
1900	Aug 1	Received from V. W. X.		300.00	
1900	Sep 1	Received from Y. Z. A.		350.00	
1900	Oct 1	Received from B. C. D.		400.00	
1900	Nov 1	Received from E. F. G.		450.00	
1900	Dec 1	Received from H. I. J.		500.00	
1900	Dec 31	Total		2500.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021

PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
DIRECCION AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA							
710105.321	1	SP9	Director/a de Higiene y Medio Ambiente	NLR	Zavala Escobar Estiven	\$2,034.00	\$24,408.00
710105.111	2	SPA4	Asistente Administrativo 2	Carrera	Peréz López Anaffa Kassandra	\$733.00	\$8,796.00
710105.111	3	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Haz Díaz Georgina Yovanina	\$622.00	\$7,464.00
Seguridad Ciudadana							
710105.321	4	SP4	Analista de Ambiente y Seguridad Ciudadana 2	Carrera	VACANTE	\$1,086.00	\$13,032.00
Gestion de Riesgo							
710105.321	5	SP1	Analista Técnico de Ambiente y Seguridad	NP	Morante Vera Juan Carlos	\$817.00	\$9,804.00
Comisaria Municipal							
710105.321	6	SP6	Comisario/a Municipal	NP	Camacho Sotomayor Jose	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.321	7	SP1	Asistente Técnico de comisaria	Carrera	VACANTE	\$817.00	\$9,804.00
710105.111	8	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Gómez León Minerva	\$ 675.00	\$8,100.00
Seccion Aseo de Calle							
710105.321	9	SP2	Analista de Higiene y Medio Ambiente 1	NP	VACANTE	\$901.00	\$10,812.00
710105.111	10	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	VACANTE	\$622.00	\$7,464.00
Seccion Parques y Jardines							
710105.321	11	SP1	Asistente Técnico de Higiene y Medio Ambiente	NP	Mendoza Ochoa Glenda	\$817.00	\$9,804.00
Seccion de Camal							
710105.321	12	SP6	Analista de Higiene y Medio Ambiente 3	NP	VACANTE	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.321	13	SP4	Analista de Higiene y Medio Ambiente 2	Carrera	VACANTE	\$1,086.00	\$13,032.00
710105.321	14	SP3	Analista de higiene y medio ambiente 1	Carrera	VACANTE	\$986.00	\$11,832.00
Cementerio							
710105.111	15	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Olmedo Zambrano Abrahan Om	\$622.00	\$7,464.00
Movilidad Transporte Terminal Terrestre							
710105.321	16	SP4	Analista del Terminal Terrestre	NP	VACANTE	\$1,086.00	\$13,032.00
710105.111	17	SP2	Asistente Administrativo 3	Carrera	Elizalde Hasin Boris	\$901.00	\$10,812.00
17						TOTAL REMUNERACIONES	\$14,642.00
							\$199,548.00
CÓDIGOS			BENEFICIOS SOCIALES		CONCEPTO	GASTOS MENSUALES	GASTOS ANUALES
510203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$14,642.00	\$14,642.00
510204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$6,800.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$1,632.58	\$19,591.00
510602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$14,642.00	\$14,642.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$73.21	\$878.52
			Secap		0.50% SECAP	\$73.21	\$878.52
						\$31,463.00	\$57,432.04
						SUMAN TOTALES=====	46,105.00
							\$256,980.04



GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
01/01/2010	...	...	...	...
02/01/2010	...	...	...	...
03/01/2010	...	...	...	...
04/01/2010	...	...	...	...
05/01/2010	...	...	...	...
06/01/2010	...	...	...	...
07/01/2010	...	...	...	...
08/01/2010	...	...	...	...
09/01/2010	...	...	...	...
10/01/2010	...	...	...	...
11/01/2010	...	...	...	...
12/01/2010	...	...	...	...
13/01/2010	...	...	...	...
14/01/2010	...	...	...	...
15/01/2010	...	...	...	...
16/01/2010	...	...	...	...
17/01/2010	...	...	...	...
18/01/2010	...	...	...	...
19/01/2010	...	...	...	...
20/01/2010	...	...	...	...
21/01/2010	...	...	...	...
22/01/2010	...	...	...	...
23/01/2010	...	...	...	...
24/01/2010	...	...	...	...
25/01/2010	...	...	...	...
26/01/2010	...	...	...	...
27/01/2010	...	...	...	...
28/01/2010	...	...	...	...
29/01/2010	...	...	...	...
30/01/2010	...	...	...	...
31/01/2010	...	...	...	...
01/02/2010	...	...	...	...
02/02/2010	...	...	...	...
03/02/2010	...	...	...	...
04/02/2010	...	...	...	...
05/02/2010	...	...	...	...
06/02/2010	...	...	...	...
07/02/2010	...	...	...	...
08/02/2010	...	...	...	...
09/02/2010	...	...	...	...
10/02/2010	...	...	...	...
11/02/2010	...	...	...	...
12/02/2010	...	...	...	...
13/02/2010	...	...	...	...
14/02/2010	...	...	...	...
15/02/2010	...	...	...	...
16/02/2010	...	...	...	...
17/02/2010	...	...	...	...
18/02/2010	...	...	...	...
19/02/2010	...	...	...	...
20/02/2010	...	...	...	...
21/02/2010	...	...	...	...
22/02/2010	...	...	...	...
23/02/2010	...	...	...	...
24/02/2010	...	...	...	...
25/02/2010	...	...	...	...
26/02/2010	...	...	...	...
27/02/2010	...	...	...	...
28/02/2010	...	...	...	...
29/02/2010	...	...	...	...
30/02/2010	...	...	...	...
31/02/2010	...	...	...	...

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S. UNIFICADA MENSUAL	S. UNIFICADA ANUAL
			JUSTICIA Y VIGILANCIA SALARIOS				
710106.322	1	CT	Policia Municipal	Indefinido	Barona Montecé Jorge Astolfo	\$718.40	\$8.620.85
710106.322	2	CT	Policia Municipal	Indefinido	VACANTE	\$718.40	\$8.620.85
710106.322	3	CT	Policia Municipal	Indefinido	Carriel Macias José Alberto	\$661.99	\$7.943.88
710106.322	4	CT	Policia Municipal	Indefinido	Bravo Laje Gabriel Jacinto	\$622.61	\$7.471.37
710106.322	5	CT	Policia Municipal	Indefinido	VACANTE	\$622.61	\$7.471.37
710106.322	6	CT	Policia Municipal	Indefinido	Mora Manjarres Pablo Tayron	\$622.61	\$7.471.37
710106.322	7	CT	Policia Municipal	Indefinido	Villacres Guzmán Víctor Vicente	\$622.61	\$7.471.37
710106.322	8	CT	Policia Municipal	Indefinido	Triguero Peralta Elvis Esterlin	\$585.00	\$7.020.00
710106.322	9	CT	Policia Municipal	Indefinido	Carriel Desiderio Alberto Jahin	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	10	CT	Policia Municipal	Indefinido	Bajaña Triguero Jean Carlos	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	11	CT	Policia Municipal	Indefinido	Bustamante Salvatierra Gustavo	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	12	CT	Policia Municipal	Indefinido	Mosquera Macias Diego	\$400.00	\$4.800.00
710106.322	13	CT	Policia Municipal	Indefinido	Contreras Vargas Sally Gissel	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	14	CT	Policia Municipal	Indefinido	Arriaga Carpio Jalmir	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	15	CT	Policia Municipal	Indefinido	Troya León Juan Jaime	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	16	CT	Policia Municipal	Indefinido	Lozano Suárez Belgica Carolina	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	17	CT	Policia Municipal	Indefinido	Martillo Vera Luis Antonio	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	18	CT	Policia Municipal	Indefinido	Palacios Higuera Luis	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	19	CT	Policia Municipal	Indefinido	Salazar Palacios Manuel Alejandro	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	20	CT	Policia Municipal	Indefinido	Santacruz Rodríguez Julio Cesa	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	21	CT	Policia Municipal	Indefinido	García Salvatierra Carlos Alberto	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	22	CT	Policia Municipal	Indefinido	Gurumendi Zambrano Jaime	\$400.00	\$4.800.00
710106.322	23	CT	Policia Municipal	Indefinido	Briones Escobar Julio Bartolo	\$400.00	\$4.800.00
710106.111	24	CT	Policia Municipal	Indefinido	Ubilla Sotomayor Egberto Grego	\$452.00	\$5.424.00
			Aseo de Calle				
710106.322	25	CT	Inspector Aseo de Calles	Indefinido	Ramos Yépez Simón Bolívar	\$754.99	\$9.059.88
710106.322	26	CT	Inspector Aseo de Calles	Indefinido	Lor Gurumendi Julio Cesar	\$600.00	\$7.200.00
710106.322	27	CT	Inspector Aseo de Calles	Indefinido	Hidalgo Ubilla Martín	\$675.00	\$8.100.00
710106.322	28	CT	Inspector Ambiental	Indefinido	Ramos Mora Blanchy Evangelin	\$622.00	\$7.464.00
710106.322	29	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Miranda Avilés Manuel Alberto	\$835.40	\$10.024.83
710106.322	30	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Montecé Castro Juan Bautista	\$666.45	\$7.977.40
710106.322	31	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Ricaurte Fernández Manuel Efra	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	32	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Ricaurte Santillán Juan Manuel	\$1,081.40	\$12.976.80
710106.322	33	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Vacante	\$650.00	\$7.800.00
710106.322	34	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Zambrano Mendoza José Luis	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	35	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Fernández Fajardo Fernando Fr	\$764.54	\$9.174.48
710106.322	36	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Rivera Dumes Víctor Samuel	\$914.78	\$10.977.41
710106.322	37	CT	Chofer Aseo de Calles	Indefinido	Trejo Alvarez Pedro de Jesús	\$751.77	\$9.021.19
710106.322	38	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Alvarado Vargas Juan Carlos	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	39	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Arévalo Mendoza Félix José	\$643.47	\$7.721.66
710106.322	40	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Arévalo Mendoza Justo Germán	\$683.15	\$8.197.77
710106.322	41	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Arias García Genaro Aqapito	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	42	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Arias Herrera Aurelio Moisés	\$1,006.86	\$12.082.27
710106.322	43	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Aspiazu Fernández Benny Máxi	\$595.77	\$7.149.27
710106.322	44	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Bazurto Coello Jorge Nicolás	\$643.47	\$7.721.66
710106.322	45	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Bustamante Carriel Máximo Ciril	\$822.64	\$9.871.68
710106.322	46	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Cabezas Ullón Angelo Jacinto	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	47	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Carpio Villamar Juan Queniz	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	48	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Cerezo Manjarrez Alvaro Israel	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	49	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Cerezo Manjarrez Ronald Daniel	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	50	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Cerna Smith Juan Justino	\$695.90	\$8.350.79
710106.322	51	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Chávez Mendoza Milton Jorge	\$669.47	\$8.033.63
710106.322	52	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Cubero Duarte Francisco Javier	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	53	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Feis Merchán Franklin Stalin	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	54	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Feis Merchán Freddy Enrique	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	55	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Feis Merchán Jackson Alexander	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	56	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Feis Merchán José Luis	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	57	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Feis Merchán Roberto Yair	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	58	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Franco Cerezo Byron Oliver	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	59	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Guzman Ruiz Aurelio Modesto	\$669.47	\$8.033.63
710106.322	60	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sanchez Bustamante Mario Dav	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	61	CT	Aseo de Calles	Indefinido	León Morán Luis Alberto	\$727.97	\$8.735.68
710106.322	62	CT	Aseo de Calles	Indefinido	López Zuñiga Santiago Miguel	\$695.90	\$8.350.79
710106.322	63	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Vera Solis Julio Francisco	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	64	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Muñoz Bustamante Mauro Antonio	\$880.24	\$10.562.86
710106.322	65	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Muñoz Jácome Ingmar José	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	66	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Pacheco Aguirre Crisogio Erasmo	\$683.15	\$8.197.77
710106.322	67	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Vacante	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	68	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Pincay Gómez Nesser Honorio	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	69	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Posigua Nivela José Arturo	\$656.45	\$7.877.40
710106.322	70	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Ramirez Zambrano Perfecto Ro	\$643.47	\$7.721.66
710106.322	71	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Rivera García José Isidro	\$682.46	\$8.189.49
710106.322	72	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Rosado Hidalgo Néstor Adriano	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	73	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Rosado Morales Aquiles Ernesto	\$854.70	\$10.256.45
710106.322	74	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Rosado Morales Pacual José	\$1,006.86	\$12.082.27
710106.322	75	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Ruiz Véliz Luis Miguel	\$669.47	\$8.033.63
710106.322	76	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sánchez Burgos Washington De	\$595.77	\$7.149.27
710106.322	77	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Vacante	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	78	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sánchez Montes Galo Martín	\$669.47	\$8.033.63
710106.322	79	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Santana Posigua Nicolás Wash	\$643.47	\$7.721.66
710106.322	80	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sevilla Laje Daniel Francisco	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	81	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sevilla Laje Maribel Epifania	\$400.00	\$4.800.00
710106.322	82	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Soto Sánchez Luis Alberto	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	83	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Sotomayor Vera Darwin Vicente	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	84	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Suárez Campuzano Félix Enriq	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	85	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Triviño Santana Luis Enrique	\$452.00	\$5.424.00
710106.322	86	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Tuárez Almeida Francisco Javier	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	87	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Tuárez Almeida Manuel Genaro	\$543.60	\$6.523.24
710106.322	88	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Valenzuela España Eustorgio M	\$656.45	\$7.877.40
710106.322	89	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Valenzuela España Simón Euto	\$595.77	\$7.149.27
710106.322	90	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Valverde González Lorenzo Tec	\$682.46	\$8.189.49
710106.322	91	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Vargas Coronel Terencio Felipe	\$643.47	\$7.721.66
710106.322	92	CT	Aseo de Calles	Indefinido	Vacante	\$400.00	\$4.800.00



CPA.Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021

PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
710105.331	1	SP9	Directoría de Agua Potable y Alcantarillado	NLR	VACANTE	\$2,034.00	\$24,408.00
710105.111	2	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	Loor Carbo Francisca Alicia	\$622.00	\$7,464.00
710105.331	3	SP7	Operación y mantenimiento de redes	Carrera	Aspiazu Fuentes Javier Jacinto	\$1,676.00	\$20,112.00
710105.321	4	SP4	Analista de Agua Potable y Alcantarillado 2	Carrera	Kure Herrera Herman Nahin	\$1,086.00	\$13,032.00
710105.331	5	SP2	Analista de Agua Potable y Alcantarillado 1	Carrera	Terán Hidalgo Rolando	\$901.00	\$10,812.00
710105.331	6	SPA4	Comercialización	Carrera	VACANTE	\$733.00	\$8,796.00
710105.331	7	SP2	Asistente Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	NP	VACANTE	\$901.00	\$10,812.00
7					TOTAL REMUNERACIONES	\$7,953.00	\$95,436.00
BENEFICIOS SOCIALES							
510203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$7,953.00	\$7,953.00
510204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$2,800.00
510601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$886.76	\$10,641.11
510602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$7,953.00	\$7,953.00
580406.111			Aporte al Ices		0.50% Remuneración Mensual	\$39.77	\$477.18
			Secap		0.50% SECAP	\$39.77	\$477.18
						\$17,272.29	\$30,301.47
					SUMAN TOTALES=====)	\$25,225.29	\$125,737.47

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S. UNIFICADA MENSUAL	S. UNIFICADA ANUAL
AGUA POTABLE SALARIOS							
710106.331	1	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Aspiazu Álava Jhonny Javier	\$452.00	\$5,424.00
710106.361	2	CT	Inspector de Servicios Municipales	Indefinido	Fernández Terán Maria Fernanda	\$978.60	\$11,743.24
710106.331	3	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Blanco Sánchez Fausto Wiston	\$669.47	\$8,033.63
710106.331	4	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Cervantes Triguero Secundino Guillermo	\$543.60	\$6,523.24
710106.331	5	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Hidalgo Sánchez Yader Javier	\$542.81	\$6,513.72
710106.331	6	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Jara Mindiola Santiago Pablo	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	7	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Laje Montecá Mirian Pilar	\$809.88	\$9,718.54
710106.331	8	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Peñafiel Ilier Oscar	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	9	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Manjarrez Díaz Wellington Alberto	\$595.77	\$7,149.27
710106.331	10	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Mendoza León Mario Alcides	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	11	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Montiel Alvarado Pablo Honorato	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	12	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Morales Moreira Victor Hernán	\$595.77	\$7,149.27
710106.331	13	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Mosquera Gova Ernesto Alejandro	\$705.31	\$8,463.76
710106.331	14	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Nivela Arévalo Wilson Roberto	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	15	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Nivela Vera Jorge Arturo	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	16	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Ricaurte Plaza Arturo Jaime	\$1,003.15	\$12,037.77
710106.331	17	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Rivera León Darío Calixto	\$984.54	\$11,814.43
710106.331	18	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Rodríguez La Rosa María Cleotilde	\$543.60	\$6,523.24
710106.331	19	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Tobar Méndez Luis Oswaldo	\$543.60	\$6,523.24
710106.331	20	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Vera Carriel Douglas David	\$661.99	\$7,943.90
710106.331	21	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Vera Macías Rubén Alejandro	\$588.55	\$7,062.63
710106.331	22	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Vera Paredes Lorenzo Esteban	\$595.77	\$7,149.27
710106.331	23	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Yépez Yépez Mauro Antonio	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	24	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Veloz Ortiz Víctor Alfonso	\$669.47	\$8,033.63
710106.331	25	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Ricaurte Plaza Luis Alberto	\$1,044.94	\$12,539.28
710106.331	26	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Mora Solís Inocente	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	27	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Morán Montoya Guber Avelino	\$908.39	\$10,900.65
710106.331	28	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Palacios Ruiz Marco Vicente	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	29	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Campuzano Lozano Eder José	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	30	CT	Operador de Bomba	Indefinido	Pincay Bohorquez Fausto Gualberto	\$543.60	\$6,523.24
710106.331	31	CT	Guardia Municipal (Toma de Agua)	Indefinido	Alvarez Zambrano Wladimir Segundo	\$543.60	\$6,523.24
710106.331	32	CT	Guardia Municipal (Toma de Agua)	Indefinido	Coronel Ibarra Guido Rubén	\$682.46	\$8,189.49
710106.331	33	CT	Guardia Municipal (Toma de Agua)	Indefinido	Rendón España Luis Alberto	\$400.00	\$4,800.00
710106.331	34	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Martínez Cano Vicente Oliver	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	35	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Vargas Mendoza Eduardo Armando	\$643.47	\$7,721.66
710106.331	36	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Ríos Escobar José Richard	\$867.47	\$10,409.59
710106.331	37	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Mendoza Medrano Lenny Rafael	\$400.00	\$4,800.00
710106.331	38	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Goves Menosvalva Antonio Filadelfo	\$682.46	\$8,189.49
710106.331	39	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Gutiérrez Rodríguez Rodrigo Manuel	\$828.88	\$9,946.59
710106.331	40	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Herrera Quinto Carlos Armando	\$809.87	\$9,718.42
710106.331	41	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Bustamante Cedeño Dákar Roberto	\$595.77	\$7,149.27
710106.331	42	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Castillo Chávez Antonio Rigoberto	\$656.45	\$7,877.40
710106.331	43	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Martínez Salvatierra Werner Oliver	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	44	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Ramos Alvarado Leonardo Javier	\$452.00	\$5,424.00
710106.331	45	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Ricaurte Plaza Carlos Alberto	\$559.91	\$6,718.90
710106.331	46	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	Ricaurte Cáceres Jhonny Erwin	\$595.77	\$7,149.27
710106.331	47	CT	Obrero de Agua Potable y Alcantarillado	Indefinido	González Avilés Ignacio Germán	\$452.00	\$5,424.00
47					TOTAL SALARIOS	\$ 28,574.94	\$342,899.25
BENEFICIOS SOCIALES							
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$28,574.94	\$28,574.94
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$18,800.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$3,186.11	\$38,233.27
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$28,574.94	\$28,574.94
580406.111			Aporte al Ices		0.50% Remuneración Mensual	\$142.87	\$1,714.50
			Secap		0.50% SECAP	\$142.87	\$1,714.50
						\$61,021.73	\$117,612.14
					SUMAN TOTALES=====)	89,596.67	\$460,511.39

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



CPA. Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. IDENTIFICATION		2. CLASSIFICATION		3. CONTROL	
1.1. Title		1.2. Reference		1.3. Date	
1.4. Author		1.5. Reviewer		1.6. Status	
1.7. Version		1.8. Category		1.9. Priority	
1.10. Remarks		1.11. Comments		1.12. Action	
1.13. Approval		1.14. Signature		1.15. Date	
1.16. Initials		1.17. Stamp		1.18. Mark	
1.19. Note		1.20. Footer		1.21. Page	
1.22. Page		1.23. Page		1.24. Page	
1.25. Page		1.26. Page		1.27. Page	
1.28. Page		1.29. Page		1.30. Page	
1.31. Page		1.32. Page		1.33. Page	
1.34. Page		1.35. Page		1.36. Page	
1.37. Page		1.38. Page		1.39. Page	
1.40. Page		1.41. Page		1.42. Page	
1.43. Page		1.44. Page		1.45. Page	
1.46. Page		1.47. Page		1.48. Page	
1.49. Page		1.50. Page		1.51. Page	
1.52. Page		1.53. Page		1.54. Page	
1.55. Page		1.56. Page		1.57. Page	
1.58. Page		1.59. Page		1.60. Page	
1.61. Page		1.62. Page		1.63. Page	
1.64. Page		1.65. Page		1.66. Page	
1.67. Page		1.68. Page		1.69. Page	
1.70. Page		1.71. Page		1.72. Page	
1.73. Page		1.74. Page		1.75. Page	
1.76. Page		1.77. Page		1.78. Page	
1.79. Page		1.80. Page		1.81. Page	
1.82. Page		1.83. Page		1.84. Page	
1.85. Page		1.86. Page		1.87. Page	
1.88. Page		1.89. Page		1.90. Page	
1.91. Page		1.92. Page		1.93. Page	
1.94. Page		1.95. Page		1.96. Page	
1.97. Page		1.98. Page		1.99. Page	
1.100. Page		1.101. Page		1.102. Page	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021

PROGRAMA TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL							
710105.351	1	SP6	Analista de Transito Terrestre 3	NP	Montoya Tello Manuel Olmedo	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.351	2	SP3	Analista de Transito Terrestre 2	NP	López Aspiazu Javier Avelino	\$986.00	\$11,832.00
710105.351	3	SP1	Asistente Técnico de Transito	NP	VACANTE	\$817.00	\$9,804.00
710105.351	4	SPA3	Asistente Administrativo 1	SO	VACANTE	\$ 622.00	\$7,464.00
	4				TOTAL REMUNERACIONES=====	\$3,837.00	\$46,044.00
BENEFICIOS SOCIALES							
CÓDIGOS					CONCEPTO	GASTOS	GASTOS ANUALES
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$3,837.00	\$3,837.00
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$1,600.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$427.83	\$5,133.91
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$3,837.00	\$3,837.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$19.19	\$230.22
			Secap		0.50% SECAP	\$19.19	\$230.22
						\$8,540.20	\$14,868.35
					SUMAN TOTALES=====	\$12,377.20	\$60,912.35

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA	R. UNIFICADA
SALARIOS							
710106.351	1	CT	Técnico de Transporte	Indefinido	Soto Sanchez Pedro	\$543.60	\$6,523.20
	1				TOTAL SALARIOS	\$543.60	\$6,523.20
BENEFICIOS SOCIALES							
CÓDIGOS					CONCEPTO	GASTOS	GASTOS ANUALES
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$543.60	\$543.60
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$400.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$60.81	\$727.34
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$543.60	\$543.60
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$2.72	\$32.62
			Secap		0.50% SECAP	\$2.72	\$32.62
						\$1,553.25	\$2,279.77
					SUMAN TOTALES=====	\$2,096.85	\$8,802.97

Ing. José Fernández Terán
Director Financiero



CPA Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RESEARCH REPORT

DATE	EXPERIMENT	THEORY	RESULTS	DISCUSSION
1954	1			
1954	2			
1954	3			
1954	4			
1954	5			
1954	6			
1954	7			
1954	8			
1954	9			
1954	10			
1954	11			
1954	12			
1954	13			
1954	14			
1954	15			
1954	16			
1954	17			
1954	18			
1954	19			
1954	20			
1954	21			
1954	22			
1954	23			
1954	24			
1954	25			
1954	26			
1954	27			
1954	28			
1954	29			
1954	30			
1954	31			
1954	32			
1954	33			
1954	34			
1954	35			
1954	36			
1954	37			
1954	38			
1954	39			
1954	40			
1954	41			
1954	42			
1954	43			
1954	44			
1954	45			
1954	46			
1954	47			
1954	48			
1954	49			
1954	50			
1954	51			
1954	52			
1954	53			
1954	54			
1954	55			
1954	56			
1954	57			
1954	58			
1954	59			
1954	60			
1954	61			
1954	62			
1954	63			
1954	64			
1954	65			
1954	66			
1954	67			
1954	68			
1954	69			
1954	70			
1954	71			
1954	72			
1954	73			
1954	74			
1954	75			
1954	76			
1954	77			
1954	78			
1954	79			
1954	80			
1954	81			
1954	82			
1954	83			
1954	84			
1954	85			
1954	86			
1954	87			
1954	88			
1954	89			
1954	90			
1954	91			
1954	92			
1954	93			
1954	94			
1954	95			
1954	96			
1954	97			
1954	98			
1954	99			
1954	100			

1954

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2021
PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS							
710105.361	1	SP9	Directoría de Obras Públicas	NLR	Lua Enderica Miguel Angel	\$2,034.00	\$24,408.00
710105.111	2	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Pincay Mendoza Ana Paola	\$817.00	\$9,804.00
Obras Civiles y Viales							
710105.361	3	SP5	Analista de Obras Públicas 2	NP	Ullon Rodriguez Raul Clemente	\$1,212.00	\$14,544.00
Mantenimiento de Obras							
710105.361	4	SP2	Analista de Obras Públicas 1	NP	VACANTE	\$901.00	\$10,812.00
Fiscalización							
710105.361	5	SP6	Analista de Fiscalización 3	NP	Moran Sanchez Orly Mike	\$1,412.00	\$16,944.00
Estudios y Diseños							
710105.361	6	SP5	Analista de Obras Públicas 2	NP	VACANTE	\$1,212.00	\$14,544.00
Equipo Caminero							
710105.361	7	SP5	Analista de Obras Públicas 2	NP	Cedeño Landires Luis Alberto	\$1,212.00	\$14,544.00
710105.111	8	SPA3	Asistente Administrativo 1	Carrera	León Muñoz Esther Germania	\$675.00	\$8,100.00
710105.111	9	SPA3	Asistente Administrativo 1 Chofer	SO	VACANTE	\$622.00	\$7,464.00
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
710105.361	10	SP9	Directoría de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	NLR	Leon Aguirre MaivesFrancisco	\$2,034.00	\$24,408.00
710105.111	11	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Zamora Rodriguez Juan Carlos	\$817.00	\$9,804.00
Gestion y Ejecucion de Proyectos							
710105.361	12	SP5	Analista de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2	NP	VACANTE	\$1,212.00	\$14,544.00
Inspección de Ornato							
710105.361	13	SP5	Analista de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2	NP	VACANTE	\$1,212.00	\$14,544.00
Catálogo y Levantamiento de Superficies							
710105.361	14	SP5	Analista de Avalúos y Catastros 2	NP	Morán Pinto Holger Douglas	\$1,212.00	\$14,544.00
Avalúos y Catastro							
710105.361	15	SP6	Analista de Avalúos y Catastros 3	NP	VACANTE	\$1,412.00	\$16,944.00
710105.111	16	SP1	Asistente Administrativo 3	Carrera	Aguirre Herrera Melva Rosa	\$817.00	\$9,804.00
710105.361	17	SP9	Registrador de la Propiedad	NLR	VACANTE	\$2,190.00	\$26,280.00
Registrador de la Propiedad							
17					TOTAL REMUNERACIONES=====	\$21,003.00	\$252,036.00
BENEFICIOS SOCIALES							
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$21,003.00	\$21,003.00
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$8,800.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$2,341.83	\$28,102.01
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$21,003.00	\$21,003.00
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$105.02	\$1,260.18
			Secap		0.50% SECAP	\$105.02	\$1,260.18
						\$44,957.86	\$79,428.37
SUMAN TOTALES=====						\$65,960.86	\$331,464.37

OBREROS

CÓDIGOS	N.	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	R. UNIFICADA MENSUAL	R. UNIFICADA ANUAL
SALARIOS OBRAS PÚBLICAS							
710106.361	1	CT	Inspector de Fiscalización	Indefinido	Romero Gorotiza Fernando Humberto	\$695.25	\$8,343.00
710106.361	2	CT	Inspector de Construcción y Mantenimiento	Indefinido	Vargas Muñoz Fersen Francisco	\$675.00	\$8,100.00
710106.361	3	CT	Inspector de Construcción y Mantenimiento	Indefinido	Nivea Mosquera Roberto Felipe	\$695.25	\$8,343.00
710106.361	4	CT	Albañil Municipal	Indefinido	Cabezas Onofre Juan Dolores	\$400.00	\$4,800.00
710106.361	5	CT	Albañil Municipal	Indefinido	Nivea Vega Eduardo Enrique	\$400.00	\$4,800.00
710106.361	6	CT	Inspector de Planificación	Indefinido	Campos Alava Joel Nephtali	\$695.25	\$8,343.00
710106.361	7	CT	Topógrafo de Avalúos y Catastros	Indefinido	Mendez Montoya Wladimir	\$875.00	\$10,500.00
710106.361	8	CT	Secretario de Sindicato	Indefinido	VACANTE	\$1,044.53	\$12,534.36
710106.361	9	CT	Chofer Municipal	Indefinido	Mendoza Murieta José Angel	\$400.00	\$4,800.00
710106.361	10	CT	Chofer Municipal	Indefinido	Valarezo Burgos Carlos Simón	\$954.84	\$11,458.09
710106.361	11	CT	Chofer Municipal	Indefinido	Cedeño Fernández Carlos Ernesto	\$927.02	\$11,124.25
710106.361	12	CT	Chofer Municipal	Indefinido	Vacante	\$732.00	\$8,784.00
710106.361	13	CT	Chofer Municipal	Indefinido	Yela Sotomayor Douglas	\$1,049.92	\$12,599.04
710106.361	14	CT	Chofer Municipal	Indefinido	VACANTE	\$1,060.34	\$12,724.08
710106.361	15	CT	Operador de Maquinaria (Gallineta)	Indefinido	Mendoza Morán Vicente Clemente	\$595.77	\$7,149.27
710106.361	16	CT	Operador de Maquinaria (Cargadora frontal)	Indefinido	Piña Bajaña Miguel Mariano	\$1,118.90	\$13,426.80
710106.361	17	CT	Chofer Municipal (Tanquero)	Indefinido	Terán Veas Fausto Geovanny	\$902.43	\$10,829.21
710106.361	18	CT	Operador de Maquinaria (Barredora)	Indefinido	Piña Bajaña Miguel Eliseo	\$400.00	\$4,800.00
710106.361	19	CT	Operador de Maquinaria (Rodillo)	Indefinido	VACANTE	\$400.00	\$4,800.00
710106.361	20	CT	Operador de Maquinaria (Retroexcavadora)	Indefinido	Pedrahlita Rodríguez Freddy Rubén	\$750.00	\$9,000.00
710106.361	21	CT	Chofer Municipal (Tanquero)	Indefinido	Rodríguez Troya Carlos Eleacer	\$584.00	\$7,008.00
710106.361	22	CT	Guardia Municipal (campamento)	Indefinido	Campos Muñoz Teodoro Alberto	\$569.59	\$6,835.08
710106.361	23	CT	Mecánico	Indefinido	Pezo Vera Darwin Anibal	\$570.00	\$6,840.00
23					TOTALSALARIOS=====	\$16,495.10	\$197,941.18
BENEFICIOS SOCIALES							
710203.111			Decimotercer Sueldo		1 Remuneración Unificada	\$16,495.10	\$16,495.10
710204.111			Decimocuarto Sueldo		1 Sueldo Básico	\$400.00	\$9,200.00
710601.111			Aporte Patronal al IESS		11.15% Remuneración Mensual	\$1,839.20	\$22,070.44
710602.111			Fondos de Reserva		1 Sueldo Básico	\$16,495.10	\$16,495.10
580406.111			Aporte al Iece		0.50% Remuneración Mensual	\$82.48	\$989.71
			Secap		0.50% SECAP	\$82.48	\$989.71
						\$35,394.35	\$86,240.05
SUMAN TOTALES=====						\$51,889.45	\$264,181.23

Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero

CPA Holanda Ramos Macias
Analista de Presupuesto



